# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 12 de Diciembre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7454


*Los documentos que se inserten en el* BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).*

## SUMARÍO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

Compañía de Seguros «La Soberana». — Autorización para efectuar operaciones de seguro obrero.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918.

Visto este expediente, por el cual la Compañía de Seguros «La Soberana» solicita autorización para hacer las operaciones de seguro obrero; atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y habiendo la citada Compañía dado cumplimiento a la prescripción de la Ley No 9688 y decreto reglamentario de 14 de Enero de 1916,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* — DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Compañía de Seguros «La Soberana» para efectuar las operaciones de seguro obrero a que se refiere la Ley No 9688 y su decreto reglamentario de fecha 14 de Enero de 1916.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Policía de la Capital. — Aclaración de un decreto sobre convenio celebrado por esta Repartición y el Sr. Angel Grosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918.

Visto este expediente y atento lo informado por la Policía de la Capital y la Contaduría General,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* — DECRETA:

Art. 1o Declárase que los términos del decreto de 22 de Agosto último, que corre agregado a este expediente, no invalidan lo estipulado en la cláusula 6a, del contrato celebrado entre la Policía de la Capital y Angel Grosso, y que dice: «En el caso que la Dirección de Obras Sanitarias estableciera en la caballeriza medidor a las aguas corrientes que se consuman, este servicio será por cuenta de la Policía».

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

### Ministerio de Hacienda

Ley No 10.521: — Prórroga de pensión a la Sta. Carmen López

Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o Prorrógase por el término de cinco años la pensión de cuatrocientos pesos moneda nacional que disfruta la Sta. Carmen López, hija soltera del doctor Vicente Fidel López.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto se abonará de rentas generales imputándose a la presente.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
*Adolfo J. Labougle* — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduria General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ley No 10.589. — Acordando a la viuda e hijos menores del extinto Diputado Nacional Dr. Lucilo B. López las dietas de un año.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1o Acuérdase a la Sra. Dora Meyer de López, viuda del extinto Diputado Dr. Lucilo B. López y a sus hijos menores el importe de las dietas que a éste le hubieran correspondido por el término de un año.

Art. 2o El gasto correspondiente se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.

BENITO VILLANUEVA — FERNANDO SAGUIER
*Adolfo J. Labougle* — *Carlos G. Bonorino*

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

## RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

### Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro Expediente C-933-917

Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, a diez días del mes de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura: Manuel Costa, soltero, comerciante, domiciliado en Puerto Madryn, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar, que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional de Río Negro, Distrito de Bariloche, y que deberá ubicarse en el lote No 28 del plano de la zona andina del Ministerio de Agricultura de ese Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaño. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Manuel Costa. — Otro sí digo: — Que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y representación gestione y tramite la presente solicitud como así las que crea convenientes o necesarias relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Manuel Costa. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Juzgado de Paz del Bolsón). — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el cinco de Febrero de 1918, a las cinco pasado meridiano, el interesado precisó la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: al Norte y al Sur los lados homónimos del lote No 28 del proyecto de la subdivisión de la zona Andina; al Oeste, una poligonal que siga el curso del Río que constituye el límite Oeste del citado lote No 28. Finalmente al Este, una recta paralela al límite Este del mismo lote No 28 y tal que con los tres otros límites encierre una superficie de dos mil hectáreas. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior al presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General. E. 6 diciembre No 435-v-17 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. V-0932/917. «Cushamen Territorio del Chubut, a 10 de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Narciso Vallejos, casado, comerciante domiciliado en Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados, y de propiedad fiscal solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en este Territorio del Chubut, distrito de Epuyén y que deberá ubicarse en los lotes No 41 parte Oeste del plano de la zona Andina del Ministerio de Agricultura de este Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaña. — En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — Narciso Vallejos. — Otrosí digo: Que confiero poder amplio y suficiente al Señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y representación gestione y tramite la presente solicitud como así las que crea necesarias o convenientes relacionadas con este, hasta su terminación. — Narciso Vallejos. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete a las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el 16 de Abril de 1918 a las cuatro pasado meridiano el interesado modificó la ubicación de la zona primitivamente solicitada. — Con esa modificación la zona a que se refiere este expediente, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: — Al Sur una poligonal que siga la costa del lago Puelo. — Al Este una poligonal que siga la costa del Río que constituye el límite Oeste del lote No 41, del proyecto de subdivisión de la zona andina. — Al Norte una recta de dirección Este Oeste, que arranca del esquinero Nor Oeste, del citado lote No 41. — Finalmente al Oeste, una recta paralela al lado Este del mismo lote No 41 y tal que con los tres otros límites, encierre una superficie de 2.000 hectáreas. — El solicitante no posee

ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior al presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese, a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado) E. Ermitte, director general».

E-6 diciembre Nº 435-v-17 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente C-930/917.

Cushamen, Territorio del Chubut, a doce de Junio de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — Francisco Caminal, soltero, comerciante domiciliado en Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos sin cercar que no están labrados ni cultivados y de propiedad fiscal, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en este Territorio del Chubut, distrito de Epuyén, y que deberá ubicarse en los lotes números 41, parte Este del plano de la Zona Andina del Ministerio de Agricultura, de este Territorio, de acuerdo con el croquis que acompaña. En los trabajos de exploración serán ocupados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — Francisco Caminal. — Otrosí digo: que confiero poder amplio y suficiente al señor Carlos Miguel Lastra, vecino de Buenos Aires, para que en mi nombre y representación, gestione y tramite la presente solicitud, como así las que crea necesarias o convenientes relacionadas con ésta, hasta su terminación. — Francisco Caminal. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos diez y siete, a las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el representante del interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — El interesado precisó la ubicación de la zona solicitada, por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el día cinco de Febrero de 1918, a las tres pasado meridiano. Dicha zona comprende los lotes Nº 40 y Nº 41 del proyecto de subdivisión de la Zona Andina. Los límites Sur, Oeste y Norte, estarán constituídos por poligonales que sigan las costas del Lago Puelo y de los respectivos ríos. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior al presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1918. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E. 6 diciembre Nº 436-v.17 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. H. 1136-1918. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que subscribe, Juan H. Hours, de profesión empleado, domiciliado en la calle Cangallo 2200 de la Capital Federal, ante el Señor Inspector General se presenta y expone: — Que deseando efectuar operaciones mineras en busca de minerales de plomo en terrenos que no están cultivados ni labrados de propiedad particular de los Señores Rambaud y Claverie, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que constituyen la totalidad del lote ciento veintidós situado en el Territorio Nacional del Neuquén que es lo que deseo explorar. — En la exploración se emplearán, cuatro obreros y un jefe con herramientas y útiles necesarios para ese trabajo. — Es justicia. — Juan H. Hours. — Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos diez y ocho, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, secretario. Segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd., el presente expediente, en el cual el Señor Juan H. Hours, empleado de comercio, solicita permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Chachil). — La zona solicitada, de una superficie de 2.000 hectáreas, está limitada al Norte, al Este y al Sur por los límites homónimos del lote Nº 122 de la Sección B, de la zona Andina y al Oeste por una recta paralela al límite Oeste del mismo lote. — Según declaración del interesado, el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad del Sr. Gastón Rambaud, domiciliado en Fortín, 1º de Mayo, Territorio del Neuquén. — El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros del presente. — A juicio de esta Oficina, corresponde: —1º) efectuar el registro, — 2º) ordenar las publicaciones y notificar al Señor Gastón Rambaud. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quienes corresponda, notifíquese, al Señor Gastón Rambaud, en su carácter de dueño del suelo y vuelva, a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 10 Dicbre. Nº 502-v-20 Dicbre.

# Ministerio de Obras Públicas

## Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

**Ferrocarril Central Argentino. — Tren eléctrico Nº 319 demorado en Estación Nuñez.**

021186-C-918 — Noviembre 29 de 1918. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de Marzo último, el tren eléctrico Nº 319 quedó detenido en la estación «Nuñez» del Ferrocarril Central Argentino, por haberse descompuesto dos coches, y

Considerando:

Que la descompostura de los dos coches consistió en un corto circuito en el cable acoplador del control, defecto que el motorman Pérez no supo reparar, causa por la cual fué demorado el tren, y

Teniendo en cuenta:

Que el motorman ha sido castigado y el desperfecto reparado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese tómese razón y archívese.

*A. Giovacchini*

015289-C-913 Noviembre 23 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 5 de Julio último se fijó un plazo de seis meses a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para que llevara a cabo la construcción de un puente para peatones en la estación Frías.

Que al tomar conocimiento de dicha resolución, la Empresa se presenta por nota que corre agregada a las presentes actuaciones y solicita se postergue los efectos de la misma hasta tanto pueda conseguir los materiales necesarios para llevar a cabo la obra de que se trata, por cuanto en plaza no existen, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de seis meses una vez vencido el acordado por la resolución de que se trata, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que dentro de esta última fecha haya adquirido del extranjero los materiales para dar cumplimiento a la resolución precitada.

Comuníquese, tómese razón y resérvese en la sección.

*A. Giovacchini.*

**Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. M. Moreno**

010179-O-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Sr. M. Moreno contra la Empresa del F. C. Oeste por no reservarsele un compartimento solicitado para viajar hasta Once, el 26 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el hecho se debió a descuido del auxiliar Martín Ramos, el que fué amonestado por la Empresa,

Que al llegar a Lincoln, se le suministró al recurrente la comodidad pedida,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

**Ferrocarril Oeste. — Queja del Sr. Mogin, Batle y otros**

010451-O-1918. — Noviembre 22 de 1918 — Vista la queja del Sr. Mogin, Batle y otros contra la Empresa del F. C. Oeste, por falta de higiene en los coches de 2a del tren 62 el 6 de Mayo ppdo, y

Considerando:

Que solo se ha constatado que los coches de 2a del tren de referencia estaban efectivamente con sus asientos húmedos

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino Gonzáles Pérez.

**Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Dositeo Rodrigues.**

04001-O-918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Señor Dositeo Rodriquez contra la Empresa del F.C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº26 despachada de Andrade a C. M. de Hoz el 12. 1. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 711 horas 15 minutos en vez de 348 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art 222 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 362 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

**Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del Sr. Alfonso Fray**

010560-N-1918. — Noviembre 22 de 1918 — Vista la queja del Sr. Alfonso Fray, interpuesta contra la Empresa del F. C. Nor Este Argentino, por falta de entrega de 10 bolsas de queso correspondientes a carta de porte 511 despachadas de Once a Alvear, el 5 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha comprobado que esta consignación, por error en la confección de la guía oficial por parte de la Empresa expedidora, fué remitida a Corrientes, adonde llegó el 20 de Abril ppdo.

Que avisado el querellante de ello, consintió en retirarla en ese punto, sin abonar el flete correspondiente, lo que hizoel 10 de Junio ppdo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de lo hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

**Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios**

05711-C-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. C. A. por 3 bueyes estropeados de consignación correspondiente a Carta de Porte 73 despachada de San Antonio a Mataderos, el 22 de Agosto de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte la cantidad de 18 bueyes, según consta en la Carta de Porte.

Que al llegar a destino, resultaron 3 bueyes estropeados, por lo que se observó el documento del transporte.

Que los Arts. 233,243,262,270 del Reglamento General amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

**Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Luciano Zamacona**

010988-C-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Visto el reclamo del Sr. Luciano Zamacona, contra la Empresa del F. C. C. Argentino, por falta de entrega de una encomienda despachada bajo guía Nº 150 de Retiro a Colón, el 25 de Enero de 1918, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa no ha entregado al querellante la encomienda de referencia por haberse extraviado.

Que el Art. 195 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

**Ferrocarril Central Argentino. — Queja de Señor Aurelio Sáenz**

06747-C-918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Señor Aurelio Sáenz contra la Empresa del F. C. Central Argentino. por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 19 despachada de La Cañada a Colegiales el 4.2.918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se ha empleado 1159 horas en vez de 453 horas 53 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que desde el 3 hasta el 30 de Mayo de 1918, hubo huelga en la Empresa del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 705 horas 9 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

**Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Nicolás M. Mogica**

010964-S-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Sr. Nicolás M. Mogica contra la Empresa del F. C. del Sud por demora del tren 245 en la estación Deferrari el 9 de Mayo ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia permaneció detenido 76 m. en la estación mencionada, para esperar la llegada del 245 k. que llegó con 82 m. de retardo.

Que la Empresa infringió lo dispuesto en el Art. 5º inciso A, del Reglamento General de FF. CC,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

**Ferrocarril del Sud. Queja del Señor M. F. Ayestaran**

010514-S-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Sr. M. F. Ayestaran contra la Empresa del F. C. Sud por atraso del tren 319 el día 1o. de Mayo ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren de referencia salió de La Plata con 10 m. de atraso.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

**Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Antonio M. Ferrari**

010026-S-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Sr. Antonio M. Ferrari, contra la Empresa del F. C. Sud, por atraso del tren 241 y otras deficiencias el día 30 de Abril ppdo, y.

Considerando:

¡Que se ha constatado la veracidad de

la denuncia, pero ellas fueron una consecuencia de la última huelga ferroviaria; por lo que la Empresa no contaba con el personal necesario para hacer los servicios en forma.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Jesús Campos.

013239-S-1918.—Noviembre 22 de 1918. —Vista la queja del Señor Jesús Campos contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nos. 233 y 379 despachada de San Juan y General Gutierrez a Tandil con fecha 13 y 23/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 919 y 367 horas en vez de 455 y 424 horas que autorizan los reglamentos vigentes, es decir, que el transporte de la última consignación se efectuó con un adelanto de 57 horas;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de carta de porte No. 223 fué transportada con 464 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini.—Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los Sres. Lardizabal Hnos.

10903-P-1918.—Noviembre 22 de 1918. —Vista la queja de los Sres. Lardizabal Hnos. interpuesta contra la Empresa del F.C. Pacífico, por demora en el suministro de vagones en Mayo de 1917, y,

Considerando:

Que se ha constatado que los vagones solicitados por los querellantes, fueron suplidos en forma satisfactoria, si se tiene en cuenta los trastornos y anormalidades inherentes a la huelga;

Que no ha habido parcialidad en las distribuciones.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Señor Castor Lacerca.

021214-P-918.—Noviembre 22 de 1918. —Vista la queja del Sr. Castor Lacerca contra la Empresa del F.C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No. 181 despachada de Gral. San Martin a Pico el 14-8-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 343 horas en vez de 275 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 67 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini.— Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico.—Queja de los Sres. Armendaris y Alvárez.

19601-P-918.—Noviembre 22 de 1918. —Vista la queja de los Sres. Armendaris y Alvárez contra la Empresa del F.C. Pacífico, por demora en el transporte de consignación de cartas de porte Nos. 5803 y 7047 despachadas de Rosario a Jovita con fechas 23 y 19.7.918. y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 750 horas 30 minutos y 846 horas 30 minutos en vez de 268 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 482 horas 30 minutos y 578 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico.—Queja del Señor Antonio R. Mendoza.

020998-P-910.—Noviembre 22 de 1918. —Vista la queja del Señor Antonio R. Mendoza contra la Empresa del F.C.Pacífico, por demora en el transporte de consignaciones de cartas de porte Nos. 1261 y 1 despachadas de Rosario y Las Palmas a Leguizamón con fechas 6 y 1.8.918. y

Considerando:

Que para el transporte de las consignaciones de referencia se han empleado 487 y 607 horas en vez de 223 horas 30 minutos y 258 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 263 horas 30 minutos y 348 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.—Queja del Sr. Feliciano Martinez.

010865-O-1918.—Noviembre 22 de 1918. —Vista la queja del Sr. Feliciano Martinez, interpuesta contra la Empresa del F.C. Oeste, por no aceptársele una encomienda a domicilio, el dia 9 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que ello se debió a que el empleado encargado del servicio, no conocia el cambio de nombre dado a la calle donde el recurrente pretendia remitir la encomienda.

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste.— Queja del Sr. Antonio Suárez.

010048-O-1918.—Noviembre 22 de 1918. —Vista la queja del Sr. Antonio Suárez, contra la Empresa del F.C. Oeste, por falta de entrega de una consignación de leña correspondiente a carta de porte 72 despachada de Luan Toro a Berutti, el 16 de Noviembre de 1916, y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia fué destruída por un incendio, salvándose únicamente 400 kgs.

Que los Arts. 233 y 243 del Reglamento General amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja de los Sres. Rullansky y Brietman.

010240-P-1918.— Noviembre 22 de 1918 — Vista la queja de los Sres. Rullansky y Brietman, contra la Empresa del F. C. Entre Ríos, por demora en la entrega de una encomienda despachada bajo guía No. 38 de Lacroze a Basavilbaso el 11 de Abril, ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda de referencia que salió de Lacroze el 11 de Abril ppdo., llegó a Basavilbaso el 15 del mismo mes, contrariando lo dispuesto por el art. 189 del Reglamento General de FF. CC.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del Sr. Arturo B. Ferrere.

010232-P-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Sr. Arturo B. Ferrere contra la Empresa del F. C. Entre Ríos, por extravío de una encomienda despachada bajo guía No 54453 de Zárate a Gualeguaychú el 10 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia;

Que el art. 195 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Perez.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja del Sr. Francisco Gasparetti.

010498-P-1918. — Noviembre 22 de 1918 — Vista la queja del Sr. Francisco Gasparetti contra la Empresa del F. C. Santa Fe, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No 34, despachada de Devoto a Grutly el 9-4-1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 467 horas en vez de 172 horas 31 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que desde el 19 de Abril hasta el 9 de Mayo de 1918, hubo huelga parcial del personal de la Empresa del F. C. de Santa Fe;

Que el art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 294 horas 29 minutos de retardo, dejando constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja del Sr. Federico Linch.

018607-P-1918. — Noviembre 25 de 1918. — Vista la queja del Sr. Federico Linch contra la Empresa del F. C. de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación de carta de porte No 17408 despachada de Retiro a Villa Angela el 29-7-1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 559 horas en vez de 342 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 217 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico — Queja del Sr. Román Bassail.

010911-P-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Sr. Román Bassail, contra la Empresa del F. C. Pacífico, por insertar en las cartas de porte la cláusula «sin responsabilidad por demora», y

Considerando:

Que dado lo establecido en el art. 66 de la ley de FF. CC. son nulas todas las cláusulas establecidas en las cartas de porte, por las que pretenden las empresas exonerarse de la responsabilidad que les imponen las leyes,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. E. L. Stvisa.

010899-P-1918. — Noviembre 22 de 1918. — Vista la queja del Sr. E. L. Stvisa y otros contra la Empresa del F. C. Pacífico por no despachárseles varias consignaciones de fruta que estaban depositadas en los galpones de la estación, listas para su embarque el 25 de Abril ppdo, y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa rehusó despachar las consignaciones de los recurrentes, por haberse declarado la huelga del personal de guardas de los trenes;

Que el art. 227 del Reglamento General de FF. CC. prevé el caso;

El Consejo resuelve.

Dejar constancias de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Celestino González Pérez.

023982-P-1918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano No 3541/5 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Las Moscas, una casa para habitación del cambista, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a planos tipos aprobados y documentos presentados, sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 3541/5 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva al expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

*A. Giovacchini.*

023303-P-1918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, presenta solicitando su aprobación el plano No 3528/5 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta el establecimiento de un pequeño desvío muerto en su estación Viale, para que se estacione o maniobre en él una máquina que tendrá allí para que ayude a los trenes de carga a subir la cuesta que existe entre las estaciones Viale y Seguí; y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Teniendo en cuenta:

Que la doble tracción en este caso, especial, puede ser concedida por no haber peligro en que se efectúe en dicha sección de la línea,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 3528/5 y su correspondiente memoria, descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva, para la legalización del plano y efectos.

*A. Giovacchini.*

023978-P-1918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete para su aprobación el plano No 3537/5 y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Irazusta, una casa para habitación del cambista, y

Considerando:

Que la obra proyectada será ejecutada de acuerdo a planos tipos aprobados y a los documentos adjuntos sobre los que nada hay que observar;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 3537/5 y memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva, para la legalización del plano y demás efectos.

*A. Giovacchini.*

023887-P-1918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la instalación de seguridad del desvío para el servicio de un particular construído en la estación Villa Mantero del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, subsiste en condiciones que no están de acuerdo con las indicadas en el plano y memoria descriptiva oportunamente aprobado, pues en vez de la trampa proyectada se ha colocado un detenedor que no se halla ligado con el cambio; no obstante lo cual, y,

Teniendo en cuenta que esa instalación tiene carácter provisorio mientras duren las circunstancias actuales y sus condiciones no constituyen un peligro para el tráfico;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, a que mantenga en las actuales condiciones la referida instalación de seguridad, del desvío particular de su estación Villa Mantero, hasta que desaparezcan las circunstancias actuales y mientras la seguridad del tráfico no demande la substitución.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

*A. Giovacchini.*

019971-P-1912. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, no ha llevado a cabo las instalaciones de señalización que hace tiempo se ha comprobado son necesarias en el desvío de cruce del Km. 361/525 de la extensión a Buenos Aires, aduciendo como causa determinante de ello, la dificultad de no conseguir los materiales indispensables para esas instalaciones y ser imposible calcular el tiempo dentro del cual serán obtenibles dadas las circunstancias actuales, y

Considerando:

Que es fundada la razón aducida por la Empresa y que por otra parte, el tráfico que se efectúa en el mencionado desvío, no exige indispensablemente establecer el complemento de las instalaciones de señales a que se refiere la resolución de Mayo 2 de 1913, dictada en este expediente;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, a mantener provisoriamente en su estado actual las instalaciones de señalización y seguridad de su desvío de cruce del Km. 361/525 de la extensión a Buenos Aires, sin que esto implique autorizarla a desistir de la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo el complemento de dichas instalaciones, cuando las circunstancias lo consientan.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva, a sus demás efectos.

*A. Giovacchini.*

014002-P-1918. — Noviembre 18 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano N° 3515/3, donde se indica la mampostería de la alcantarilla de 3 metros de luz que se propone ubicar en el Km. 338/482 de su ramal a Elisa; la cual tendrá un tramo de acero del tipo indicado en el plano N° 3324/3 aprobado el 24 de Abril de 1917; sometiendo igualmente las memorias descriptivas correspondientes a las alcantarillas de dos y un metro de luz, que proyecta establecer en los Kilómetros 342/700 y 339/765 de dicho ramal; de acuerdo estas dos últimas a los planos tipos Nos. 2698/3 y 3322/2, aprobados respectivamente el 30 de Diciembre de 1913 y el 20 de Abril de 1917, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano tipo presentado pues la forma y condiciones constructivas de la mampostería, satisfacen las prescripciones que se imponen para obras de esta naturaleza;

Que tampoco hay que observar en lo que se refiere a las otras dos alcantarillas propuestas puesto que se construirán de acuerdo a tipos ya aprobados; siendo conveniente la ubicación adoptada para las tres obras de desagüe.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N° 3515/3 y su memoria descriptiva referente a la alcantarilla cubierta de un metro de luz a construirse en el precitado Km. 339/765.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

*A. Giovacchini*

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Cónsul General de Montenegro en Buenos Aires**

**En la fecha se ha concedido el exequatur a la patente que acredita al señor Gervaix Cazaux en el carácter de Cónsul General de Montenegro en Buenos Aires. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.**

## Ministerio de Hacienda

**EL TIPO DEL ORO**

**Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.**

**Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.**

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACION DEL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1918

| | |
|---|---|
| Boletín Oficial........... | $ 394.60 |
| | $ 394.60 |

# AVISOS

**EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.**

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día.............................. | $ 0.10 |
| Número atrasado.............................. | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes... | » 0.50 |
| Semestre.............................. | » 6.00 |
| Año.............................. | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ( $ 12 m/n ) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

**La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.**

**Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).**

**Buenos Aires, Junio 11 de 1912.**

# BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

**La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4° piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.**

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación á los mismos, Art. 25 ibidem.*

# Correcciones a anteriores

Sociedad Anónima «La Tandilera» Ganadería y productos de lechería
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 4 p/m., en el local social calle San José 1648, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondientes al 6.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2° Distribución de utilidades y del Fondo de Accionistas.

3° Emisión de Acciones.

4° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Luis A. Magnasco, A. E. W. Wesley, y Casimiro Núñez que terminan su mandato, y de tres Directores Suplentes.

5° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6° Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918. — El Directorio.

E 23 noviembre N° 140 v-12 diciembre

Fomento Agrario Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Cía., calle Bartolomé Mitre 357, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el día 31 de Enero de 1918.

2° Renovación del Directorio y elección de Síndicos titular y suplente.

Nota: El depósito de acciones para poder concurrir a la Asamblea, se hará, hasta el día antes fijado para su celebración, en las Oficinas de los señores Tomás R. Ainscough y Compañía. —Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E. 3 diciembre N° 382-v-21 dcbre.

# Nuevas Convocatorias

***Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.***

Yacht Club Argentino
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, calle Viamonte y Río de la Plata, el Jueves 19 de Diciembre de 1918, a las 6 pasado meridiano, con la siguiente,

Orden del día:

1° Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

2° Autorizar a la C. D. para que efectúe el traspaso de y hasta cien socios activos a la categoría de socios vitalicios, previo pago de la suma de quinientos pesos moneda legal. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

E. 12 diciembre N° 602-v-19 Dbre.

Cervecería Buenos Aires

De acuerdo con lo resuelto por la Excma. Cámara en lo Comercial, se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 17 de Diciembre, a las 10 a. m., la que tendrá lugar en el local social, calle Cavia número 3264, con el fin de tratar, el siguiente,

Orden del día:

Revocación o confirmación del mandato del actual directorio.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad hasta tres días antes del designado, para la realización de la asamblea, a fin de obtener la respectiva boleta de entrada. — Alfredo Rodríguez, administrador judicial.

E. 12 Diciembre N° 583-v-17 Dbre.

Société Savoisienne de Secours Mutuels

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos la C. D. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 14 del corriente a las 9 pasado meridiano, en el local social calle Rodríguez Peña N° 344, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Proyecto de fusión de la Sociedad.

2° Varios. — El Secretario.

E. 12 diciembre N° 577-v-14 diciembre.

# Convocatorias Anteriores

Carboneros Unidos (Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 29 de Diciembre de 1918, a las 9 y 1/2 de la mañana, en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del duodécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1918.

2° Elección de cuatro titulares, un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3° Elección de dos miembros para firmar el acta en represntación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo Accionista debe proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día antes de la Asamblea. — N. Bancalari, Gerente.

E 11 diciembre N° 520-v-28 diciembre

Cámara de Comercio Belga del Río de la Plata

Invita a sus socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar en el local social, Lavalle 560 (1er. piso), el Miércoles 18 de Diciembre de 1918 a las 6 p/m.

Orden del día:

a) Lectura del acta de la Asamblea

General anual del 7 de Diciembre de 1917.

b) Lectura del informe del Consejo sobre el ejercicio fenecido y la situación financiera.

c) Elección por tres años de tres Vocales que habrán de integrar el Consejo en reemplazo de los señores Darcy Offermann, L. De Ridder y J. Poodts, salientes por sorteo (artículo 13 de los Estatutos).—El Gerente.

E 11 diciembre Nº 576-v-18 diciembre

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel Limitada
Sociedad Anónima
Alsina 1382
Segunda convocatoria

No habiéndose podido efectuar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 22 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 21 del corriente mes de Diciembre a las 5 p/m., en el salón de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre Nº 836, 1er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

I Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1918.

II Elección de Directores.

III Elección de Síndico titular y suplente.

IV Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918. — El Secretario.

E 11 diciembre Nº 575-v-21 diciembre

Museo Social Argentino

Se convoca a los señores socios activos a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar en el local de la institución, calle Maipú 126, el jueves 12 de Diciembre a las 5 y 1/2, a efecto de considerar la Memoria y el Balance correspondiente al ejercicio 1917-1918, así como también para integrar el Consejo Superior.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se efectuará con el número de socios que concurra. — J. J. Díaz Arana, Presidente. — Tomás Amadeo, Secretario General.

E. 10 diciembre Nº 498-v-12 dicbre.

«Las Alamedas»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.

E. 10 diciembre Nº 503-v-27 dicbre.

Compañía Argentina de Pesca
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — San Martín 142.
2ª Convocatoria

No habiéndose celebrado, por falta de número suficiente de accionistas, la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 21 y 28 de Noviembre ppdo., se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1918, a las 4,30 pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre, 531, primer, piso.

Orden del día.

1º Reforma de los Estatutos.

2º Autorización para aumentar el capital.

3º Autorización para convertir los bonos usufructuarios en acciones.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, San Martín 142, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la misma (Artículo 25). — El Secretario.

E 9 Dbre. Nº 479 -v-19 Diciembre.

Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú.
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Calle San Martín Nº 65, 7º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Consideración de la Memoria, Balance, «Cuenta de Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2) Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los Señores H. Bustos Morón (hijo) y Alejandro Dunbar Mitchell, y de un Director Suplente en reemplazo del Señor William E. Franklin, todos los cuales cesaron en sus funciones por turno.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Dr. D. Emilio R. del Valle y Don Emilio del Valle respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

4º) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos, se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle San Martín N º 65 7º piso antes de las 4 pasado meridiano del día 26 del corriente. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1918. — El Directorio.

E. 9 Dbre. N 478 -v-27 Diciembre.

Sociedad «Unión Protectora del Trabajo Libre».

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 19 del corriente mes a las 3 pasado meridiano, en la Sala de la Comisión local del Ferrocarril del Oeste, Cangallo 564, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º) Aprobación de los nuevos Estatutos y Reglamento Interno de la Sociedad.

2º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Gerente.

E. 9 Dbre. Nº 477 -v-19 Diciembr.

Sociedad Anónima «Mulak Aike»

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1918 a las 3 pasado meridiano, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la Asamblea.

6º Designación de un Accionista para aprobar y firmar el acta, de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: Ruégase a los señores Accionistas, depositar sus acciones hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Vicepresidente.

E. 9 diciembre Nº 476-v-27 diciembre

Compañía Molinera Argentina
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local Avenida de Mayo Nº 1390, 6º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Pedro J. Maraggi y Manuel Rodríguez Giles que renunciaron, y elección de Síndico suplente.

2º Aumento de capital.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — El Secretario. — El Síndico.

E. 9 diciembre Nº 476-v-30 diciembre

Sociedad Anónima Sindicato Lactona
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre del corriente año, a las 4 y 30 pasado meridiano en el local social, calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, Mario Millot y Carlos M. Rivero Haedo; y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Walter A. Mackinlay y J. Dodds Watson, que terminan sus mandatos.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 9 diciembre Nº 475-v-27 diciembre

Belgrano Athletic Club
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Socios del Club, a la Asamblea General Anual para el día 20 de Diciembre de 1918 a las 9 pasado meridiano, en el local del Club, calle Pino 3456, Belgrano.

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1918.

2º Elección de Presidente, dos Vicepresidentes y cuatro Socios para reemplazar los que han terminado su mandato en la Comisión Directiva.

3º Consideración de la modificación de los Artículos 8, 9, 10 y 11 y modificación y adición del Artículo 12 del Reglamento Interno, referente a las Cuotas de Entrada y Suscripciones.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los Reglamentos.

5º Designación de dos Socios, para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — A. H. Forrester, Secretario Honorario.

E. 9 diciembre Nº 472-v-19 diciembre

Banco del Comercio en Liquidación
Sarmiento 673
Segunda Convocatoria

No habiéndose podido constituir la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta de representación del capital necesario, la Comisión Liquidadora ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas para el día 17 del corriente, a las 4 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en las Oficinas del Banco. Los que concurran en representación de otros accionistas, deberán presentar los poderes respectivos.

La Asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de Accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

E. 9 diciembre Nº 469-v-17 diciembre.

Asociación «Orfelinato Masónico»
Convocatoria de Asamblea

A solicitud de un tercio de sus miembros según lo establece el artículo 8 de los Estatutos Civiles, se convoca a los señores Delegados a Asamblea Extraordinaria, con objeto de estudiar y aprobar la siguiente:

Orden del día.

1º Constitución de la Asamblea.

2º Estudiar los medios inherentes a la adquisición de una casa propia para la Asociación «Orfelinato Masónico», y los recursos necesarios para hacer frente a esa compra.

3º Elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los señores José C. Flores que fué elegido por tres años el día 4 de Julio de 1916, Manuel D. Vacari, por igual período y que fué elegido el 7 de Julio de 1917; y del señor Gemmi Macchi también por igual tiempo y que fué elegido el 25 de Junio de 1918.

4º Nombramiento de dos Delegados entre los presentes para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará el día Lunes 16 del corriente en el local de la Secretaría del «Orfelinato Masónico», calle Cangallo 1242, a las 9 de la noche. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Presidente.

E 7 diciembre Nº 464 v-16 dicbre

Sociedad Constructora de la Bolsa de Comercio
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 4 pasado meridiano, en la Sala de Sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, para tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — Pedro Bercetche, Presidente. — Luis Barberini, Secretario.

E 7 diciembre Nº 457 v-24 diciembre

Sociedad Rural de Río Colorado
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Rural de Río Colorado a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Diciembre de 1918, en el local del Centro «Brisas del Sud» del Pueblo Río Colorado, a fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 29, inciso C. y 30 de los Estatutos en vigencia con el objeto de que pueda formar parte de la Comisión Directiva todo accionista cualesquiera sea el número de acciones que tenga.

Para que se considere el balance y Memoria presentado por la Comisión Directiva de aquella fecha y que se refiere al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1916.

2º Para que se faculte al actual Síndico doctor Francisco Canton, controle al Balance y Memoria presentado por la C. D. de 1916, y que se refiere al ejercicio cerrado el 15 de Septiembre de 1916, y aconseje en la misma Asamblea si debe o no aprobarse.

3º Para que oído el Síndico doctor Francisco Canton se considere dicho Balance y Memoria y se apruebe si corresponde.

4º Para considerar el Balance General, Memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta la Comisión Directiva referente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1917 y facultar al actual Síndico doctor Francisco Canton para que en la misma Asamblea controle e informe sobre el Balance,

Memoria, etc., cuyo informe será considerado en la misma asamblea.

5º Para considerar y aprobar el Balance General, Memoria anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas que presenta la actual Comisión Directiva y dictamen del Síndico referente al Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1918.

6º Elegir los accionistas que han de forma la nueva Comisión Directiva, por el Ejercicio 1918, en reemplazo de la actual que cesa en su mandato. Río Colorado, Diciembre 3 de 1918. — Francisco Echenique, Presidente. — Marcelino Tapia, secretario.

E 7 diciembre Nº 468-v-24 diciembre

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial «Menéndez Behety»

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 26 de Diciembre de 1918, a las 3 p/m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, en Punta Arenas, República de Chile, con la siguiente

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre arriendo compra y venta de bienes raíces y embarcaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital como mínimum. — El Directorio.

E 7 diciembre Nº 456-v-24 diciembre

Ciudad de Quequén

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la octava asamblea general ordinaria para el Viernes 27 de Diciembre de 1918, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1918.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y Sr. Carlos Güiraldes, que terminan su mandato, así como un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo del Sr. José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que terminan su mandato.

Art. 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

E 7 diciembre Nº 454-v-27 diciembre

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Asamblea general extraordinaria del 23 de Diciembre a las 2,15 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos:

a) Aumento del capital social hasta pesos 2.000.000 moneda nacional.

b) Capitalizar el actual fondo de reserva, salvando la reserva legal.

c) Supresión de la tercera serie de acciones.

d) Creación de un fondo de previsión.

e) Reformar los artículos del estatuto que impongan las anteriores modificaciones y cualquier otro que fuera necesario.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar o intervenir en cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

El Gerente.

E 2 diciembre Nº 360-v-21 diciembre

«Liga de Defensa Comercial»

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Viernes 27 de Diciembre a las 4,30 p. m., (Art. 44 de los Estatutos)

La Orden del día es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1918 e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 Vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral (artículo 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 51).

6º Escrutinio.

Advertencias: 1ª. Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter. — 2ª Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — El Presidente. — El Secretario.

E 6 diciembre Nº 431-v-23 diciembre

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado el día 23 de Diciembre de 1918, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del séptimo Ejercicio social.

2º Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que se distribuirá a los señores Accionistas.

3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4º Elección de dos Directores titulares que terminan su mandato.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 10 a 12 a. m., con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Director-Gerente.

E 6 diciembre Nº 419-v-23 diciembre

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General ordinaria de accionistas

Convocada para el 21 de Diciembre de 1918 a las 4 p.m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al noveno ejercicio.

2º Elección de tres directores en sustitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la reunión de la asamblea. — Luis Finocchietti, Presidente. — E. Bertoletti, Tesorero.

E. 6 diciembre Nº 417-v-21 dcbre.

Asamblea Ordinaria del Centro Vitivinícola Nacional

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918.

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud., de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso II), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 21 de Diciembre de 1918, a las 4.30 p.m., en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1918.

2º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: doctor Enrique Uriburu, señores Luis Tirasso (hijo), Alberto Siboldi y Holger Christensen. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señores Alejandro Vicchi, Horacio G. Marenco, Fortunato Patané, y elección por un año en reemplazo del señor Antonio Panighetti.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud., atte. S. S. — Enrique Uriburu, Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente-Secretario.

Artículo 22. Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total, de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quorum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

E. 5 diciembre Nº 413-v-21 dcbre.

Fábrica de Textiles San Carlos

Sociedad Anónima

Habiendo renunciado el primer Directorio de esta sociedad, el Síndico titular cita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 23 de Diciembre de 1918 a las 3 p.m., en el local social, calle 25 de Mayo 195, segundo piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe sobre el estado y marcha de la sociedad.

2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, cuyo mandato terminará el día diez de Octubre del año 1920.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 20 de los estatutos). — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Síndico Titular, Angel Bonelli.

E. 5 diciembre Nº 412-v-21 dcbre.

Sociedad Ganadera «Mata Grande»

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto de San Julián a las 3 p.m., el día 28 de Diciembre de 1918, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de un Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea.

Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones con la anticipación que fija los Estatutos. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 407-v-28 dcbre.

Compañía Pastoril «Las Llanuras Santa Cruz

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Diciembre de 1918 en el Puerto de Santa Cruz a las 11 a.m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado el 30 de Septiembre de 1918.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 diciembre Nº 408-v-28 dcbre.

Sociedad Anónima «Granja Blanca» en liquidación»

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria del 8 de Octubre de este año, y lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre próximo a las 10 a/m., en las Oficinas de la Sociedad, San Martín 132, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe sobre el resultado de la liquidación y balance final de la Sociedad.

2º Remuneración al Directorio liquidador.

3º Distribución del producto de la liquidación.

4º Adopción de todas las medidas necesarias para la clausura de los negocios sociales.

Los accionistas para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Presidente, San Martín 132, tercer piso, hasta tres días de anticipación, de 10 a/m. a 12 m. — El Presidente.

E 4 Dicbre. Nº 398-v.24 diciembre.

Centro de Consignatarios de Productos del país

Sociedad Anónima

857 Sarmiento 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1918.

Por disposición del Directorio, cumplo con el deber de convocar a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País» para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Diciembre próximo a las 5,30 p/m., en su edificio social, Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1918.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres. Juan Rómulo Lanusse, Francisco Ojám, Gabino Rodríguez y Francisco Rubín, que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes por un año; dos en reemplazo de los Sres: Andrés Maraspín y Juan Oscamou, y uno para llenar el puesto dejado por don Bernardo Chapar, actualmente titular.

4º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los Sres: Juan S. Echevarría y Pedro Biscayart, según lo prescribe el Art. 17 de los Estatutos.

Nota.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 12 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918. — Francisco Ojám, secretario.

E 4 Dicbre. Nº 397-v.24 diciembre.

Cooperativa Artística Limitada

Sociedad Anónima

Segunda citación

No habiéndose constituído la Asamblea General Ordinaria el 30 de Noviembre próximo pasado, en la primera convocatoria, por falta de número, el Directorio de acuerdo con el artículo 62 de los Estatutos Sociales, cita nuevamente a los señores accionistas a concurrir el día Sábado 14 de Diciembre corriente, a las 9 p/m., al local de la Sociedad calle Corrientes Nº 641, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance general y dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio 1917-1918.

2º Elección de tres Directores y dos Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Los accionistas de acuerdo con el artículo 64 de los Estatutos, deberán recurrir a la gerencia desde el día

en que la Convocatoria haya sido hecha, hasta tres días antes del fijado para que ella se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones que le servirá de entrada al local de la Asamblea.

El mismo artículo 62 establece que las resoluciones que se tomen en esta segunda Asamblea, serán obligatorias para todos los accionistas, sea cual fuere el número de los presentes. — El Directorio.

E-3 diciembre Nº 364-v-14 diciembre

---

«Cooperativa Limitada de Trabajo e Irrigación de la Colonia Chubut» (Parte Norte)

El Directorio de la Sociedad «Cooperativa Limitada de Trabajos e Irrigación de la Colonia Chubut», (Parte Norte), convoca a asamblea general extraordinaria a los accionistas de la misma, la cual se efectuará en Gaimán el día 27 de Diciembre de 1918, en el local del «Hotel Amiconi», a las horas 10 a/m., a efecto de considerar y resolver si es conveniente proceder a liquidar la compañía debido a las dificultades surgidas para la realización del fin que fué creada. — Por orden del Directorio, El Secretario Tesorero.

E-3 diciembre Nº 367-v-19 diciembre

---

«Estancias La Colmena Cía. Limitada» Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre, de 1918, a las 2 p/m., en la secretaría de la Sociedad en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Diciembre de 1917.

2º Aprobación de la memoria y balance General, al 30 de Septiembre de 1918.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de Directores.

5º Nombramiento del Síndico y Suplente.

6º Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión a fin de retirar el boleto de entrada. — Por el Directorio, John Frazer, presidente.

E-3 diciembre Nº 375-v-20 diciembre

---

La Colonizadora Argentina Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de Diciembre a las 4 p.m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784 tercer piso, para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1917, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Designación de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

4º Elección en su caso de un liquidador así como de un segundo para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente al primero, terminando a su vez sus facultades.

5º En caso de no resolverse la liquidación de la Sociedad, proceder a la elección del Vice-presidente y Secretario, así como de un Director Suplente por haber éstos cesado en sus mandatos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Rafael de Miero, Presidente.

E. 3 diciembre Nº 383-v-21 diciembre

---

Fomento Territorial Argentino S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de Diciembre a las 2 p/m.; en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918 así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — El Presidente.

E 3 Dicbre Nº 384-v-21 diciembre.

---

Sociedad Anónima Río Colorado Lands Company Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el Art .23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 18 de Diciembre próximo a las 2 p/m.; en la Oficina de los Señores Waldron y Wood, calle Bmé. Mitre Nº 427; con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores; Síndico y Síndico suplente.

3º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — A. K. Green, Presidente.

E 3 Dicbre. Nº 385-v-18 diciembre.

---

Centro Despachantes de Aduana Moreno 455

Convocatoria:

A los señores Socios:

De acuerdo con los Artículos 10, 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 3 y 30 de la tarde a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

2º Proyecto de reforma a la primera parte del Artículo 14 de los Estatutos; se propone así: «La dirección de la sociedad estará a cargo de una comisión compuesta de diez titulares y seis suplentes, elegidos en Asamblea por mayoría de votos, los que una vez reunidos designarán presidente, un vice-presidente, un secretario y un tesorero».

3º Elección de Presidente y cuatro miembros titulares en reemplazo, respectivamente, del señor Juan R. Vilá y de los señores José D. Castellanos, Francisco Piola, Elías N. Rocca y Juan Weber. De los seis miembros suplentes que reemplazarán a los señores Antonio Blanco, Manuel Bravo, Fermín P. Castelnajac, Carlos T. Favaro, Enrique Murzi y Fernando Parodi. De los cinco miembros que constituyen la Comisión Consultiva, en reemplazo de los señores Juan M. Corbellini (que falleció), Luis Candegabe (pasó a la J. Directiva), Luis Camartino, Teodoro Lavezzari y José Alejandro Laborde.

4º Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y pasar la aprobación del balance conforme el Artículo 11 del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Juan R. Vilá, Presidente. — Carlos E. Montferrand, Secretario.

E. 2 diciembre Nº 355-v-18 dicbre.

---

Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 2 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Renovación del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 3, pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.

2º Tratar y resolver sobre compra, venta, arrendamiento e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E 2 diciembre Nº 363-v-24 diciembre.
E. 11 Dicbre. Nº 572 -v- 23 Diciembre.

---

Sociedad Anónima «Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918 a las 4 y 30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Diciembre de 1917.

2º Tratar y resolver sobre la compra-venta y arriendo de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar este Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 362-v-24 diciembre.
E. 11 Dicbre. Nº 573 -v-23 Diciembre

---

Sociedad Anónima Ganadera «Nueva Oriental»

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Anual y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1918, a las 5,30 pasado meridiano, en Río Gallegos, en el local de la Sociedad, calle Roca, con la siguiente,

Orden del día:

1 Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 1917.

2º Tratar y resolver sobre la compra, venta, arriendo e hipoteca de bienes raíces, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.

Para celebrar esta Asamblea se requerirá la representación de las tres cuartas partes del capital, como mínimum. — El Directorio.

E. 2 diciembre Nº 361-v-24 dicbre.
E. 11 Dicbre. Nº 574 -v- 28 Diciembre

---

Compañía de Tierras del Sud
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 20 de Diciembre de 1918, a las 3 p.m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan de sus cargos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-secretario.

E. 30 diciembre Nº 342-v-20 dcbre.

---

La Propiedad
Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea, que tendrá lugar el día 14, del corriente mes de Diciembre a las 5 pasado meridiano, en el local social, Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo-tercer ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores titulares y un Director suplente en reemplazo de los señores Juan V. Sangiácomo, doctor Francisco Beiró y César Raggio, que han terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1918. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E. 2 diciembre Nº 339-v-12 dcbre.

---

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento de Capital; consideración y aprobación de las bases sobre las cuales el Directorio propone el aumento de Capital.

2º Autorizar la enajenación de la Sucursal de Montevideo. Considerar y aprobar el Balance e Inventario de la Sucursal a los cuales se ha aplicado los valores al día, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

3º Modificación de los artículos 5º y 6º de los Estatutos en el sentido de elevar el Capital a $ 10.000.000 m/n. y de establecer que el Capital Social podrá elevarse en el futuro hasta pesos 20.000.000 moneda nacional.

4º Autorizar la emisión de 49.000 Acciones al portador de $ 100 m/n. cada una, las que se entregarán a los Accionistas a prorrata de las que poseen.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima Nº 239, el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 de la tarde.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 17 de Diciembre p/v., como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — El Secretario.

E 30 Novbre. Nº 335-v-20 diciembre.

---

Compañía Anglo Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de Noviembre a. c., se cita a los Señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el 18 de Diciembre de 1918, a las 11 a/m.; en la Sede Social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de

«Garancias y Pérdidas», correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años.

3º Elección de dos Directores Suplentes por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que según el Artículo 30 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1918. — El Directorio.

E 30 Novbre. Nº 337-v-17 diciembre.

Compañía General de Aceites
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918, a las 3 1/2 p/m., en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Elección de un Director Titular, por haber renunciado uno de los Directores Titulares.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por haber renunciado el Síndico Titular y el Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Directorio.

E 29 Novbre. Nº 309-v-19 diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 2 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general ordinaria para tratar los siguientes puntos:

1º) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y balance general correspondiente al 30 de Septiembre de 1918.

2º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea por mandato de la misma.

3º) Elegir 4 Directores titulares y 5 suplentes, como también síndico y síndico suplente. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 256 -v- 18 Diciembre.

Sociedad General Franco Argentina «Fabricación de Tejidos».

De acuerdo con los artículos 12 y 14 de los estatutos de esta institución, el Directorio ha resuelto convocar para el día 18 de Diciembre próximo, a las 3 pasado meridiano en el local de la Sociedad, calle Alvarado Nº 2007, a la asamblea general extraordinartia, para tratar los siguientes puntos:

1º) Reforma de los estatutos sociales, a base del proyecto ya comunicado mediante circular a todos los señores accionistas.

2º) Designación de la persona autorizada para gestionar de las autoridades competentes las reformas sancinadas en los Estatutos. — El Presidente.

E. 28 novbre. Nº 255 -v-18 Diciembre.

Sociedad Anónima «Ganadera Industrial Ostwaldia

Se convoca a los señores accionistas para una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 18 de Diciembre 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle 25 de Mayo 347, escritorio 442, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes por sorteo.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El presidente.

E. 28 Novbre. Nº 277-v-18 Dicbre.

«Mercado Ciudad de Buenos Aires, Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre del corriente año a las 10 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina Nº 2374.

Orden del día

Elección de cinco Directores titulares y de tres Directores suplentes.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad sus acciones por lo menos con tres días de anticipación. — El Directorio.

E. 28 Novbre. Nº 275-v-12 Dicbre.

Sociedad Anónima
Estancias y Colonias Eugenio Alemán
Limitada

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1918 a las 6 pasado meridiano en la calle Moreno 1442, para tratar de la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de los anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea. — Luís Peluffo, presidente.

E. 28 Novbre. Nº 272-v-18 Dicbre

La Continental de Sud América (Sociedad Anónima). llama sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Juan Nº 1950, el día 18 de Diciembre de 1918, a las 9.30 pasado meridiano para tratar la siguiente orden del día:

1º Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Recuerda a los accionistas el dispuesto del artículo 21, del Estatuto Social. para poder concurrir a la Asamblea. — El Gerente.

E. 27 noviembre Nº 210 -v-13 Dbre.

La sociedad anónima «Caja Ferroviaria», convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 14 de Diciembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso, con objeto de resolver los asuntos comprendidos en la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de cinco directores titulares por 3 años; de dos directores suplentes por 3 años; de dos directores suplentes por 1 año; y del síndico titular y síndico suplente por 1 año.

3º Designación de las personas con facultad de aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — Jaime G. Stirling, Presidente. — Luis E. Bivort, Director-Gerente.

E. 27 novbre. Nº 224-v-13 diciembre.

«Aserradero Juan Chiossone Limitada»
Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Tratar sobre la renuncia presentada por el Directorio de la Sociedad, y, en caso de su aceptación, elegir nuevo Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 27 novbre. Nº 238-v-13 diciembre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el jueves 12 de Diciembre de 1918, en el local de esta Sociedad, Rivadavia 722, a las 2 y 1/2 p/m., a fin de considerar y resolver la siguiente;

Orden del día:

1º Reducción de los siguientes asientos del Balance aprobado al 31 de Agosto 1918, a saber:

Fondo de reserva a $ 375.000 c/l.

Fondo accionistas a $ 39.480,61 c/l. debiendo llevarse los excedentes y el total de la cuenta «Fondo Edificación Nueva Fábrica», a Cuenta Capital, y emitirse acciones por el monto de sus importes, las cuales serán entregadas a los Señores Accionistas, en la proporción correspondiente al número de sus acciones.

2º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 22 Noviembre 1918. — El Secretario.

E 23 Novbre Nº 132-v-12 diciembre.

# BALANCES de Sociedades Anónimas

***La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.***

*Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.*

*Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.*

*Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.*

*Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.*

*Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.*

*Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.*

*Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.*

***El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.***

# LA EDIFICADORA

MORENO 850

**Autorizada por el Superior Gobierno Nacional según Decretos de fechas 6 Febrero 1885, 30 Marzo 1900, 18 Junio 1910, 20 Julio 1911, 26 Febrero 1914, y 9 Septiembre 1918.**

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.... | $ | 10.000.000 — |
| » subscripto..... | » | 6.000.000 — |
| » realizado....... | » | 5 731 450 — |

Balance mensual de saldos al 31 de Octubrede 1918 (34º Ejercicio 7º)

| DEBE | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja.................. | | 3299 48 |
| Banco de la Nación Argentina: | | |
| Dep. en c/c............... | | 166 81 |
| Banco Español del Río de la Plata: | | |
| Dep. plazo fijo | 2827243 89 | |
| En c/c. o/ directorio........ | 42945 25 | |
| » c/c. o/ gerente | 315 89 | 2870505 03 |
| Banco Holandés de la A. del Sud: | | |
| Depósito a plazo fijo....... | | 196875 — |
| Banco de Galicia y Buenos Aires: | | |
| Depósito a plazo fijo....... | | 102500 — |
| Banco Italo-Belga: | | |
| En c/c. o/ gerente........ | 4036 59 | |
| En cuenta corriente ....... | 28 87 | 4065 46 |
| Accionistas............... | | 268550 — |
| Acciones Cooperativa Telefónica........... | | 749 60 |
| Contratos y propiedades.... | | 6702619 21 |
| Hipotecas............... | | 35000 — |
| » ex contratos..... | | 727363 49 |
| Contratos obras sanitarias... | | 4140 45 |
| Muebles y útiles........... | | 6373 — |
| Obligaciones a cobrar...... | | 9100 — |
| 61º dividendo........... | | 211736 — |
| Intereses del empréstito..... | | 84375 — |
| Gastos de instalación....... | | 5102 40 |
| Gastos generales........... | | 34543 94 |
| » del empréstito....... | | 819652 93 |
| Impuesto fiscal. (Ley Nº 10 361)............ | | 3355 07 |
| Depósito de acciones por direc ores........... | | 70000 — |
| Deudores varios.......... | | 14466 17 |
| | | 12174489 04 |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| 16412 acciones 1ª serie. | | |
| 3588 » 2ª » | | |
| 10000 » 3ª » | | |
| 10000 » 4ª » | | |
| 10000 » 5ª » | | |
| 10000 » 6ª » | | |
| 60000 » de $ 100 c/u.... | | 6000000 — |
| Fondo de reserva.......... | | 600000 — |
| Obligaciones 1911 5%....... | | 3250000 — |
| Empréstito.............. | | 1633?15 94 |
| Ganancias y pérdidas....... | | 85000 — |
| Intereses................ | | 327184 22 |
| » en suspenso....... | | 67078 78 |
| Administración de propiedades.............. | | 97750 51 |
| Primas sobre acciones.... | | 7013 — |
| Dividendos atrasados....... | | 3885 71 |
| 60º. dividendo ........ | | 5743 13 |
| Garantía de alquileres....... | | 12345 — |
| Acciones depositadas por directores.............. | | 70000 — |
| Acreedordes varios......... | | 15272 75 |
| | | 12174489 04 |

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1918-

Luis Andrés Repetto, presidente.—Pedro Vaquer, gerente.—Genaro García, tesorero —Vº. Bº, John C. Zimmermann, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918.

**Publíquese en el Boletín Oficial**, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.**

E. 12 Dbre. Nº 604-v-12 Dbre.

# — Banco El Hogar Argentino —

## Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Fundado el 1º de Septiembre de 1899
Av. de Mayo 886.—Buenos Aires
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899
CAPITAL AUTORIZADO................ $ m/n 75.000.000 —

## Balance general del 19º ejercicio social al 31 de Agosto de 1918

Aprobado por la Asamblea general de Accionistas celebrada el 30 de Octubre de 1918. (sin observación)

| ACTIVO | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|
| Acciones a emitirse | 17500000 — | |
| Accionistas | 9250000 — | |
| Préstamos hipotecarios | 76217424 50 | |
| Propiedades con contrato de promesa de venta | 6777568 88 | |
| Inmuebles de propiedad del Banco | 27953126 02 | |
| Deudores por terrenos vendidos a plazos | 238535 05 | |
| Caja y Bancos: | | |
| Existencia en Caja ........ 130451 30 | | |
| Depósitos en Bancos ........ 7552202 35 | 7682653 65 | |
| Muebles y útiles | 100000 — | |
| Dividendo de acciones — Activos | 1779604 50 | |
| Obligaciones personales | 4843553 37 | |
| Prima de Reembolso, Obligaciones 5 y 4 ½ % | 9842136 38 | |
| Cuentas diversas | 1230531 50 | |
| Conversión | | 21652700 — |
| | 163415133 85 | 21652700 — |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| Subscripto ........ 57500000 — | | |
| A emitirse ........ 17500000 — | 75000000 — | |
| Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8% serie A. B. y C | 2000000 — | |
| Obligaciones emitidas en París: | | |
| 5 % 1910 oro sellado ........ 9807600 — | | |
| 4 ½ % 1911 » » ........ 6906000 — | | |
| 5 % 1913 » » ........ 4939100 — | | 21652700 — |
| Converción de $ 21652700 o/s | 49210681 82 | |
| Fondo de reserva | 2471798 24 | |
| » » previsión | 2017756 14 | |
| Primas reservadas | 741593 98 | |
| Fondo de reserva para obligaciones personales | 3200000 — | |
| Utilidades sobre inmuebles vendidos | 525353 30 | |
| Intereses obligaciones: | | |
| Cupón a vencer | 815949 76 | |
| » vencido | 1739976 44 | |
| Cuentas diversas | 3212232 24 | |
| Acciones ordinarias a valor efectivo | 1553565 93 | |
| Certificados de participación A, B y C valor efectivo | 16916192 03 | |
| Ganancias y pérdidas | 4010033 97 | |
| | 163415133 85 | 21652700 — |

J. Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario.—A. Melián, director gerente.—A. C. Fontan, contador.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1918

| DEBITO | $ m/n |
|---|---|
| Gastos generales, sueldos, honorarios, impuestos, propaganda, muebles, útiles, libros, impresos, etc | 714130 01 |
| Comisiones | 6519 99 |
| Servicio de obligaciones | 2785620 77 |
| Gastos propiedades del Banco: | |
| Refacciones, obras de conservación impuestos, contribuciones, seguros etc. | 319009 40 |
| Certificados de participación: | |
| Intereses acumulados | 988664 71 |
| | 4813944 88 |
| Saldo — Utilidades | 4010033 97 |
| | 8823978 85 |
| **CREDITO** | |
| Saldo ejercicio anterior | 463258 15 |
| Intereses, multas, cambios y comisiones | 7139286 24 |
| Alquileres | 838918 40 |
| Primas reservadas | 370796 98 |
| Dividendos retenidos y derechos de transferencia | 11719 08 |
| | 8823978 85 |

J. Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario.—A. Melián, director gerente.—A. C. Fontan, contador.—Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 12 Dicbre. Nº 596-v-12 Dicbre.

## Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual
(SOCIEDAD ANONIMA)
Fundado el 1º de Septiembre de 1899
Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires
Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899
Capital autorizado................ $ 75 000.000 — m/l
Balance mensual al 31 de Agosto de 1918

| ACTIVO | m/l | o/s |
|---|---|---|
| Acciones a emitirse | 17500000 — | |
| Accionistas | 9250000 — | |
| Préstamos hipotecarios | 76217424 50 | |
| Propiedades con contrato de promesa de venta | 6777568 88 | |
| Inmuebles de propiedad del Banco | 27953126 02 | |
| Deudores por terrenos vendidos a plazos | 238535 05 | |
| Caja y Bancos: | | |
| Existencia en Caja ........ 130.451 30 | | |
| Depósitos en Bancos ........ 7.552.202 35 | 7682653 65 | |
| Muebles y útiles | 100000 — | |
| Dividendo de Acciones: activos | 1779604 50 | |
| Obligaciones personales | 4843553 37 | |
| Prima de reembolso: obligaciones 5 y 4 ½ % | 9842136 38 | |
| Cuentas diversas | 1230531 50 | |
| Conversión | | 21652700 — |
| | 163415133 85 | 21652700 — |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| Subscripto ........ $ m/n 57.500.000 — | | |
| A emitirse ........ » » 17.500.000 — | 75000000 — | |
| Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8 %: | | |
| Series A, B y C. | 2000000 — | |
| Obligaciones emitidas en Paris: | | |
| 5 % 1910 o/s. ........ $ o/s 9.807.600 — | | |
| 4 ½ % 1911 o/s. ........ » » 6.906.000 — | | |
| 5 % 1913 o/s ........ » » 4.939.100 — | | 21652700 — |
| Conversión $ 21.652.700 o/s. | 49210681 82 | |
| Fondo de reserva | 2471798 24 | |
| » » previsión | 2017756 14 | |
| Primas reservadas | 741593 98 | |
| Fondo de reserva para obligaciones personales | 3200000 — | |
| Utilidades sobre inmuebles vendidos | 525353 30 | |
| Intereses obligaciones: cupón a vencer | 815949 76 | |
| » » » vencido | 1739976 44 | |
| Cuentas diversas | 3212232 24 | |
| Acciones ordinarias A: valor efectivo | 1553565 93 | |
| Certificados de participación A, B y C, valor efectivo | 16916192 03 | |
| Ganancias y pérdidas | 4010033 97 | |
| | 163415133 85 | 21652700 — |

J. Carballido, presidente. — A. Melián, director gerente. — Manuel A. Portela, director secretario. — A. C. Fontan, contador. — Eduardo Rocha y Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 12 Dicbre. Nº 597-v-12 Dicbre.

# Banco Hipotecario Franco Argentino

SOCIEDAD ANONIMA
CALLE BMÉ MITRE 226
Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital:
Autorizado.................. fs. 75.000.000 —
Subscripto.................. » 75.000.000 —
Realizado.................. » 18.750.000 —

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

Balance General del mes de Octubre de 1918, de su sucursal en Buenos Aires

| DEBE | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Bancos | 28346 01 | 7076207 21 |
| Caja | 19350 48 | 2588 46 |
| Préstamos hipotecarios | 35776644 38 | |
| Préstamos | | 13500000 — |
| Propiedades | 5405481 32 | |
| Varios deudores | 2352906 36 | |
| Gastos generales | 25587 38 | |
| Cuenta tranitoria | 501923 22 | |
| » de orden | 104841 90 | |
| Conversiones | 6684596 43 | |
| | 51899677 48 | 20578795 67 |
| **HABER** | | |
| Casa Matriz | 49981016 87 | |
| Intereses | 1810088 52 | |
| Varios acreedore | 3730 19 | 5386531 03 |
| Cuenta de orden | 104841 90 | |
| Conversiones | | 15192264 64 |
| | 51899677 48 | 20578795 67 |

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918
Romulo Otamendi.—Casimiro de Bruyn
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 12 Dicbre. Nº 587-v-12 Dicbre.

# BANCO EL HOGAR ARGENTINO

CREDITO REAL MUTUAL, SOCIEDAD ANONIMA
Fundada el 1º de Septiembre de 1899 - Av. de Mayo 886.—B. Aires
Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1899
Capital autorizado........................ $ 75.000.000 m/l

## Balance al 30 de Septiembre de 1918

| ACTIVO | | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Acciones a emitirse | | 17500000 — | |
| Accionistas | | 9250000 — | |
| Préstamos Hipotecarios | | 74992893 71 | |
| Propiedades con contrato de promesa de venta | | 6645597 65 | |
| Inmuebles de propiedad del Banco | | 28815684 25 | |
| Deudores por terrenos vendidos a plazos | | 237568 52 | |
| Caja y Bancos: | | | |
| Existencia en Caja | 119659 42 | | |
| Depósitos en Bancos | 7963850 58 | 8083510 — | |
| Muebles y Utiles | | 100000 — | |
| Obligaciones Personales | | 4844572 24 | |
| Prima de Reembolso, Obligaciones 5 y 4 ½ % | | 9817090 93 | |
| Cuentas Diversas | | 1481423 80 | |
| Conversión | | | 21597600 — |
| Cuenta de Ganancias y Pérdidas | | 344055 39 | |
| | | 162112396 49 | 21597600 — |

| PASIVO | | $ c/l | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Capital: | | | |
| Subscripto | 57.500.000 | | |
| A emitirse | 17.500.000 | 75000000 — | |
| Obligaciones emitidas en B. Aires en m/n 8 % Series A. B. y C | | 2000000 — | |
| Obligaciones emitidas en París: | | | |
| 5 % 1910 oro sellado | 9.769.700 | | |
| 4 ½ % 1911 Id. | 6.906.000 | | |
| 5 % 1913 Id. | 4.921.900 | | 21597600 — |
| Conversión de $ 21.597.600 oro sellado | | 49085454 56 | |
| Fondo de Reserva | | 2612306 47 | |
| Fondo de Previsión | | 2228518 49 | |
| Primas Reservadas | | 741593 98 | |
| Fondo de Reserva para Obligaciones Personales | | 3200000 — | |
| Utilidades sobre Inmuebles vendidos | | 524436 30 | |
| Intereses Obligaciones: cupón a vencer | | 176573 89 | |
| Intereses Obligaciones: cupón vencido | | 2475901 96 | |
| Cuentas Diversas | | 4715638 22 | |
| Acciones Ordinarias A. Valor Efectivo | | 1495602 27 | |
| Certificados de Participación A. B. y C. Valor Efectivo | | 16795078 61 | |
| Cuentas de Ganancias y Pérdidas | | 1061291 74 | |
| | | 162112396 49 | 21597600 — |

J. Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario.—A. Melián, director gerente. — Eduardo Rocha, síndico. — Alejandro del Castillo, síndico.— A. C. Fontan, contador.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E. 12 Dbre.—Nº 595-v-12 diciembre.

# Banco El Hogar Argentino

CREDITO REAL MUTUAL—SOCIEDAD ANONIMA
Fundada el 1º de Septiembre de 1899
Av. de Mayo 886—B. Aires
Autorizada por Decreto de 21 de Julio de 1899
Capital autorizado................ $ m/n 75.000.000 —

## Balance mensual al 31 de Octubre de 1918

| ACTIVO | | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Acciones a emitirse | | 17500000 — | |
| Accionistas | | 9250000 — | |
| Préstamos hipotecarios | | 74030077 78 | |
| Propiedades con contratos de promesa de venta | | 6552710 70 | |
| Inmuebles de propiedad del Banco | | 29087323 61 | |
| Deudores por terrenos vendidos a plazos | | 234223 42 | |
| Caja y Bancos; | | | |
| Existencia en caja | 207281 97 | | |
| Depósitos en Bancos | 8075028 25 | 8282310 22 | |
| Muebles y útiles | | 100000 — | |
| Obligaciones personales | | 4847580 78 | |
| Primas de reembolso, obligaciones 5 y 4½% | | 9817090 93 | |
| Cuentas diversas | | 1599498 27 | |
| Conversión | | | 21597600 — |
| Cuentas de ganancias y pérdidas | | 661839 32 | |
| | | 161962655 03 | 21597600 — |

| PASIVO | | $ m/n | $ o/s |
|---|---|---|---|
| Capital: | | | |
| Subscripto | 57500000 — | | |
| A emitirse | 17500000 — | 75000000 — | |
| Obligaciones emitidas en Bs. Aires en m/n 8% series A. B. y C. | | 1800000 — | |
| Obligaciones emitidas en París: | | | |
| 5% 1910 oro sellado | 9769700 — | | |
| 4½% 1911 » » | 6906000 — | | |
| 5% 1913 » » | 4921900 — | | 21597600 — |
| Conversión de $ 21.597.600 oro sellado | | 49085454 56 | |
| Fondo de reserva | | 2612306 47 | |
| » » previsión | | 2228518 49 | |
| Primas reservadas | | 741593 98 | |
| Fondo de reserva para obligaciones personales | | 3200000 — | |
| Utilidad sobre inmuebles vendidos | | 524724 04 | |
| Intereses obligaciones: cupón a vencer | | 374556 86 | |
| » » » vencido | | 2367138 31 | |
| Cuentas diversas | | 4341070 78 | |
| Acciones ordinarias a valor efectivo | | 1453785 58 | |
| Certificados de partipación A. B. y C. valor efectivo | | 16614043 94 | |
| Cuentas de ganancias y pérdidas | | 1619462 02 | |
| | | 161962655 03 | 21597600 — |

J. Carballido, presidente.—Manuel A. Portela, director secretario.—A. Melián, director gerente.—A. C. Fontan, contador.— Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

E 12 Dicbre Nº 598-v-12 Dicbre.

# CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA
Domiciliada calle Bartolomé Mitre 544 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre 1906 y Noviembre 3 de 1910

## Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1918

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Obligaciones hipotecarias en cartera | 85000 — | |
| Adquisición de la industria pat. y derechos | 140000 — | |
| Terrenos, edificios y desvío F. C. | 588146 98 | |
| Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles | 795546 19 | 5410 25 |
| Carros, caballos y guarniciones | | 9190 — |
| Material primas, combustibles, materiales de construcción y fabricación, embalaje | 5274 56 | 255083 28 |
| Caja, bancos y deudores en cuenta | | 801168 06 |
| Acciones en depósito y títulos | 50000 — | 661 20 |
| Cuentas a liquidar | 40292 38 | 2552331 26 |
| Productos fabricados | | 553577 97 |
| Conversión | 115625 44 | |
| | 1819885 55 | 4177422 02 |

| PASIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado, subscripto y realizado | 750000 — | |
| Obligaciones hipotecarias al 8 % int. anual | 675000 — | |
| Fondo de reserva legal | 12307 94 | |
| » » amortización | 271779 52 | |
| » » previsión | 25000 — | |
| Directores: acciones en depósito | 50000 — | |
| Letras a pagar | | 532557 77 |
| Acreedores | 34911 86 | 53384 14 |
| Cuentas a liquidar | | 3328695 08 |
| Ganancias y pérdidas | 886 23 | |
| Conversión | | 262785 03 |
| | 1819885 55 | 4177422 02 |

G. Fourvel Rigolleau, pressidente. — León Fourvel Rigolleau, gerente. — G. A. Bruno, contador. — Juan E. Solá, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 12 Dicbre. Nº 599-v-12 Dicbre.

# FABRICA DE SIDRA ARGENTINA S. A.

Soler 6048. Buenos Aires.
Autorizada por el S. G. por Decreto 4 de Septiembre de 1911

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ m/n | 250 000 — |
| » emitido e integrado | » » | 115.000 — |
| Capital a suscribir | » » | 135.000 — |

Balance General al 30 de Junio de 1918, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1918.

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones a suscribir | 135000 — |
| Bancos | 10 98 |
| Deudores en cuentas corientes | 5316 — |
| Propiedad del Méndez Grande | 35905 — |
| Finca en el Paraná Mimí | 12176 75 |
| Edificios y construcciones | 88020 96 |
| Maquinarias | 43356 77 |
| Muelles y vías | 3075 — |
| Mercaderías | 11544 70 |
| Materiales | 3646 20 |
| Plantíos en la Fábrica | 697 — |
| Explotación del Méndez Grande | 2811 50 |
| Combustible | 40 — |
| Muebles y útiles | 1236 40 |
| Títulos en garantía | 10000 — |
| Ganancias y pérdidas | 48795 91 |
| | 401633 17 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 250000 — |
| Hipoteca: Sobre los bienes de la Compañía, según consta en la escritura ante el escribano público Sr. Rafael Moyano otorgada el 18 de Mayo de 1914 y que deberá ser canjeada por acciones de esta Compañía según resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914 | 110000 — |
| Acreedores en cuentas corrientes | 31633 17 |
| Depósito de los Directores | 10000 — |
| | 401633 17 |

José Ma. Echenique, presidente.—Dámaso Sagasti, secretario.— Alberto del Valle, gerente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Junio de 1918

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Julio 1/31 1917: | |
| A Balance | 36124 66 |
| Junio 1/30 1918: | |
| Explotación del Méndez Grande | 600 — |
| Gastos generales | 11821 45 |
| Mercaderías | 249 80 |
| | 48795 91 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Junio 1/30 1918: | |
| Por Balance | 48795 91 |
| | 48795 91 |

José Ma. Echenique, presidente.— Alberto del Valle, gerente.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

He examinado el Balance General y la cuenta de «Ganancias y Pérdidas» que forman parte de esta Memoria y encontrándolos conformes con los libros de contabilidad de la Compañía, me permito aconsejar su aprobación.—Manuel Lamas, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 12 Dbre—N. 594-v-12 Dicbre.

# LA BUENOS AIRES

## Compañía de Seguros

Bmé. Mitre 519 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de 9 de Marzo de 1903, 10 de Octubre de 1916 y 19 de Febrero de 1918.

Capital autorizado............ $ c/l 2000000 —
» subscripto............ » » 1000000 —
» realizado............ » » 300340 —

### BALANCE TRIMESTRAL DE SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918

1er Trimestre, 16o Ejercicio

| DEBE | | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Acciones | | | 1000000 — |
| Accionistas | | | 699660 — |
| Caja | | | 1251 41 |
| Bancos: en cta. corriente | 86145 94 | | |
| a plazo fijo | 75000 — | | 161145 94 |
| Préstamos con caución de acciones | | | 100000 — |
| Hipotecas | | 26100 — | 72500 — |
| Propiedades | | | 10115 80 |
| Acciones depositadas en custodia | | | 543080 — |
| Muebles y útiles | | | 385 — |
| Intereses a cobrar | | | 6497 91 |
| Compañías reaseguros | | 2884 81 | 48782 13 |
| Varios deudores | | 4712 57 | 18618 08 |
| Cuentas en suspenso | | | 83:78 84 |
| Comisiones | | 3291 71 | 22916 80 |
| Reaseguros pasivos | | 8214 65 | 24775 64 |
| Siniestros incendio | | 2405 02 | 5825 09 |
| « » marítimos | | | 35150 74 |
| Gastos generales | | | 2694 02 |
| Conversión | | | 37098 20 |
| | | 47908 76 | 2873675 60 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital | | 2000000 — |
| Fondo de reserva legal | | 6552 42 |
| Depositantes de acciones | | 43030 — |
| Acciones recibidas en caución | | 500000 — |
| Dividendos a pagar | | 5884 80 |
| Intereses | 2256 — | 4592 26 |
| Premios incendio | 15268 90 | 55 31 86 |
| Reaseguros marítimos | 14060 65 | 49532 20 |
| Varios acreedores | | 32261 37 |
| Cuentas en suspenso | | 17307 53 |
| Reserva de riesgos en curso ineendios | | 67787 67 |
| » » » » » marítimos | | 35227 98 |
| » vida | | 14946 76 |
| » de siniestros pendientes incendios | | 19500 — |
| » » » » marítimos | | 15600 — |
| Ganancias y pérdidas | | 5570 75 |
| Conversión | 16323 21 | |
| | 47908 76 | 2873675 60 |

C. A. Tornsquist, presidente.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 29 de Noviembre 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 11 dic. No 538-v-13 dic.

# BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 -- BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 29 de Noviembre de 1888

Casa Matriz y Sucursales

Capital autori asdo............ $ o/s 20.000.000 —
» subscripto............ » » 14.000.000 —
» realizado............ » » 13.999.410 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1918

| ACTIVO | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|
| Accionistas | 825 — | |
| Acciones títulos varios | 3410354 98 | 1197915 33 |
| Inmuebles | 2940319 23 | 1368967 — |
| Caja y depósitos en bancos | 431063 47 | 152.91.6 67 |
| Corresponsales en el exterior | | 1137657 21 |
| Cartera y adelantos en cuentas corrientes | 1393 51 | 32666500 67 |
| Créditos a cobrar | 51293 80 | 6049244 56 |
| Conversiones | 9592965 30 | |
| Títulos en custodia y en garantía | 20749447 74 | 56318698 76 |
| Valores al cobro | 302133 19 | 2267321 72 |
| Cuentas de orden y varias | 1087145 11 | 12096679 27 |
| | 38567642 33 | 128362041 19 |

| PASIVO | | $ o/s | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Capital: | | | |
| 280.000 acciones 1a serie de $ o/s 50 c/u | | 14000000 — | |
| Bonos de consolidación del Banco Francés del Rio de la Plata 1a y 2a series 5 %: | | | |
| Bonos emitidos | 1878300 — 11738900 — | | |
| Amortizado | 187900 — 1173900 — | 1690400 — | 10565000 — |
| Reservas | | 715261 21 | |
| Premios a cobrar sobre acciones | | 236 — | |
| Depósitos a la vista y a plazo fijo | | 21538 10 | 22200855 80 |
| Obligaciones a pagar | | | 495695 69 |
| Conversiones | | | 21802193 86 |
| Remitentes de títulos en custodia y en garantía | | 20749447 74 | 56318698 76 |
| » » valores al cobro | | 302133 19 | 2267321 72 |
| Cuentas de orden y varias | | 1088626 09 | 14712275 36 |
| | | 38567642 33 | 128362041 19 |

G. Fourvel Rigollean, presidente.—R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—E. Maupas, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 12 dic. N. 584-v-12 dic.

# Banco Económico Argentino

COOPERATIVA DE CRÉDITO LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.... $ m/n 30.000 —
« subscripto.... » » 18.730 —
« realizado..... » » 18.264 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1918

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 11270 — |
| Accionistas | 466 — |
| Caja y bancos | 141 68 |
| Muebles y útiles | 305 05 |
| Obligaciones a cobrar | 54344 50 |
| Gastos generales | 2249 85 |
| Deudores varios | 180 90 |
| Acciones del directorio | 1000 — |
| Acciones rescatadas | 12.0 — |
| Comisiones | 167 — |
| | 71334 98 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 30000 — |
| Fondo de reserva | 3381 88 |
| Amortizaciones | 26748 86 |
| Obligaciones a pagar | 1423 50 |
| Amortizaciones en caución | 4609 63 |
| Directorio | 1000 — |
| Rescate de acciones | 389 50 |
| Pérdidas y ganancias | 3781 61 |
| | 71334 98 |

Manuel Pugno, presidente. — M. De Maio, secretario.—A. Mariño.— Vo Bo R. Fitz Simon, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E 12 Dicbre. No 582-v-12 Dicbre.

# BANCO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Maipú 130

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional el 4 de Septiembre 1911 y reformados sus Estatutos el 7 de Diciembre 1914 y 9 de Septiembre 1918.

Balance mensual al 31 de Octubre de 1918

| ACTIVO | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | | 230245 — |
| Acciones emitidas | | 231950 — |
| Acciones serie C | | 5565 — |
| Préstamos | | 408908 09 |
| Caja y Bancos | | 14455 57 |
| Instalaciones, muebles y útiles | | 11249 01 |
| Valores al cobro | | 2205 — |
| Acciones en depósito | | 66749 — |
| Mercaderías | | 12670 61 |
| Mercaderías en consignación | | 3086 24 |
| Gastos generales | | 54561 54 |
| Varias cuentas | | 4975 50 |
| | | 1046620 56 |

| PASIVO | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado detraído el rescatado | 467760 — | |
| Capital rescatado | 32240 — | 500000 — |
| Capital suscrito y realizado detraído el rescatado | | 230245 — |
| Fondo de reserva | | 14440 15 |
| Fondo de previsión | | 2423 75 |
| Depósitos a plazo fijo | | 13692 44 |
| Dividendos extraordinarios | | 475 94 |
| Dividendos a pagar | | 6370 14 |
| Fianzas reembolsables | | 17449 06 |
| Cartas de créditos emitidas | | 2651 82 |
| Depósito de acciones | | 66749 — |
| Depositantes de valores | | 2205 — |
| Consignación de mercaderías | | 3109 24 |
| Intereses y descuentos, sección comercial etc. | | 116704 46 |
| Intereses a cobrar | | 624 21 |
| Varias cuentas | | 69480 35 |
| | | 1046620 56 |

Alfredo J Ruanova, presidente.— Pedro Pereira Duarte, director - gerente.— Mauricio Hurchan, secretario.— Arturo Ehrenhaus, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

E. 12 Dbre – No 591-v-12 Dbre.

# Tienda A la Ciudad de Londres

## J. Brun y Cía. Limitada

Carlos Pellegrini y Corrientes

Autorizada el 16 de Enero de 1913

Capital autorizado $ o/s .... 1000000 —
Capital suscripto y realizado: $ o/s 558700 —

Balance General al 31 de julio de 1918. —Aprobado sin modificación por la Asamblea del 20 de Noviembre de 1918.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Propiedades, Edificaciones e Instalaciones, Vehículos y Llave | 844172 57 |
| Mercaderías | 2040779 08 |
| Varios Deudores y pagos anticipados | 264763 32 |
| Caja y Bancos | 41560 69 |
| | 3191275 66 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital Autorizado $ o/s.. 1000000 — | | |
| Capital subscripto e integrado $ o/s 558700 — | | 1269772 72 |
| Caja de ahorros y auxilio a empleados | | 15560 21 |
| Varios Acreedores | | 1801848 76 |
| GANANCIAS Y PERDIDAS: | | |
| Ganancia neta del Ejercicio | 102913 87 | |
| Más saldo acreedor al 1o de Agosto 1917 | 1180 10 | 104093 97 |
| | | 3191275 66 |

Georges Kuneyl, presidente. — Roberto Comte, contador. — Deloite, Plender Griffiths Co. Vo. Bo. — Santiago G. O' Farrell, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio de 1918.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Gastos | 1305482 78 |
| Amortizaciones | 79527 12 |
| Ganancia neta del Ejercicio | 102913 87 |
| | 1487923 77 |
| Saldo Cuenta nueva | 104093 97 |
| | 104093 97 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Mercaderías | 1487923 77 |
| | 1487923 77 |
| Saldo Acreedor al 1o de Agosto de 1917 | 1180 10 |
| Ganancia neta del Ejercicio | 102913 87 |
| | 104093 97 |

Georges Kuneyl, presidente. — Roberto Comte, contador. — Deloite, Plender Griffiths Co. Vo. Bo. — Santiago G. O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 12 dic. N. 593-v-12 dic.

## SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS LA RURAL

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº. 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio 1918

Capital autorizado ... $ c/l. 2.500.000 —
» realizado y subscripto $ c/l 2 250.000 dividido en 4.500 acciones Series A. B. C. D. y E.

Balance Trimestral de «La Rural» al 30 de Septiembre de 1918

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | | 250000 — |
| Caja y Bancos | | 771640 — |
| Valores en garantía | | 90000 — |
| Varias cuentas: | | |
| a) Cuentas Generales | 6788864 95 | |
| b) Cuentas accidentes | 128331 02 | 6917195 97 |
| | | 8028835 99 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital, Administración y Granizo | | 1000000 — |
| Capital Vida | | 500000 — |
| » Accidentes | | 500000 — |
| » Reaseguros, cristales y otros | | 500000 — |
| Dividendo ejercicios anteriores | | 125930 — |
| Valores depositados | | 90000 — |
| Fondo de reserva, cuentas generales | | 2304826 36 |
| Ganancias y pérdidas | | 7867 97 |
| Varias cuentas generales | | 2311645 31 |
| Varias cuentas Accidentes | 78488 25 | |
| Fondo de reserva accidentes | 110078 10 | 188566 35 |
| | | 8028835 99 |

S. E. u O.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918
James Begg, presidente.- Max F. Bohm, director general. — Julio Wildberger, contador.— Germán Wernicke, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.- *Diego González*, Jefe.
E. 12 diciembre Nº 385-v-14 diciembre

## SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Victoria 900— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907

Capital autorizado . $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.. » » 6 998.590 —
» realizado .. » » 6.910.800 —
Obligaciones 6% . « » 802.045 45

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1918

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Caja y Bancos | 367521 89 |
| Gastos de instalación | 1 — |
| Muebles y útiles | 29 — |
| Inmuebles | 5305254 58 |
| » con promesa de venta | 122104 80 |
| Préstamos hipotecarios | 3399794 79 |
| Títulos de la Sociedad depositados en custodia | 629200 — |
| Accionistas | 87790 — |
| Obligaciones a cobrar | 83502 44 |
| Depósitos Judiciales | 13020 45 |
| Explotación general | 35376 72 |
| Muebles, útiles, máquinas y rodados en Mendoza | 17310 04 |
| Haciendas fincas en Mendoza | 11532 90 |
| Explotación fincas en Mendoza | 50495 82 |
| Varias cuentas | 68885 57 |
| | 10191820 — |

| HABER | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital autorizado | | 10000000 — |
| » realizado | 6910800 — | |
| » a realizar | 87190 — | |
| Capital subscripto | | 6998590 — |
| Fondo de reserva legal | | 168644 55 |
| Reserva para desvalorización de inmuebles | | 625735 89 |
| Reserva para refacciones de propiedades | | 30000 — |
| Obligaciones 6% | | 802045 45 |
| Hipotecas a cancelar | | 267562 51 |
| Intereses | | 91766 49 |
| Depositantes de títulos en custodia | | 629200 — |
| Depósitos caja de ahorros | | 148874 99 |
| Dividendos a pagar | | 6657 72 |
| Alquileres de propiedades | | 45316 90 |
| Amortizaciones e intereses s/ préstamos | | 141553 33 |
| Amortizaciones, intereses y comisiones s/ préstamos | | 18114 26 |
| Beneficios a realizar | | 43679 20 |
| » » » s/ explotación fincas en Mendoza | | 35969 24 |
| Comisiones s/ préstamos 1914/16 | | 46658 28 |
| Ganancias y pérdidas | | 1299 49 |
| Cuentas en liquidación | | 14087 67 |
| Varias cuentas | | 76064 03 |
| | | 10191820 — |

Modesto Ubilla, vice presidente. — Pedro C. Alvarez, gerente. — Simón Nothman, contador.—Alfredo Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.-*Diego González*, Jefe.
E. 12 Dbre—Nº 603 v-12 Dbre.

## COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Domicilio legal calle Canning 3711 — Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 7 de Junio 1906 y 20 de Marzo 1916.
Capital autorizado:
$ o/s 600.000 — (subscripto y realizado)
Obligaciones emitidas: $ o/s 600.000 — (interes 7 % anual).

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1918

| ACTIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Inmuebles | | 1132773 56 |
| Talleres | 541 07 | 828840 85 |
| Acero | 66190 06 | 428958 21 |
| Muebles y útiles | 3240 67 | 88784 13 |
| Materiales | 20780 — | 229371 46 |
| Caja y Bancos | | 17568 57 |
| Cuentas corrientes | 30092 53 | 549624 69 |
| Corresponsales en el exterior | 23182 11 | 48731 41 |
| Acciones y títulos | 35080 — | 287499 32 |
| Cuentas varias | 50722 67 | 99900 27 |
| Conversiones | 1262422 71 | |
| | 1492551 82 | 3712055 47 |

| PASIVO | $ oro | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital social | 600000 — | |
| Obligaciones emitidas | 325000 — | |
| Fondo de reserva legal | 25809 97 | |
| Fondo de amortización | 382737 15 | |
| Letras a pagar | | 324000 — |
| Dividendo año 1913 | 30000 — | |
| Honorarios directorio 1913 | 3589 30 | |
| Cuentas corrientes | 20574 21 | 455317 65 |
| Cuentas varias | 104841 19 | 63595 30 |
| Conversiones | | 2869142 52 |
| | 1492551 82 | 3712055 47 |

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Ing. Ernesto Gramondo, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.
E 12 Dbre — Nº 600 v-12 Dbre

## SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS (LTD.)

2988 Sarmiento 2988

Autorizada por Decretos de 6 de Septiembre de 1906 y 12 de Marzo 1914

Capital Autorizado .... $ 100.000 — m/n
» Subscripto...... » 50 000 — »
» Realizado...... » 27.950 — »

Series de acciones emitidas dos

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1918
4º Trimestre

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones no emitidas | 50000 — |
| Accionistas | 22050 — |
| Muebles y útiles | 1554 13 |
| Herramientas | 114 01 |
| Bolsas | 8798 22 |
| Caja | 992 03 |
| Obligaciones a cobrar | 786 59 |
| Obligaciones al cobro | 395 20 |
| Gastos generales | 5206 80 |
| Sueldos | 13428 — |
| Caballos y rodados | 977 50 |
| Acarreos | 16907 36 |
| Banco Británico América del Sud | 19892 21 |
| Peones | 12910 87 |
| Deudores varios | 45666 28 |
| Pesadas | 1593 10 |
| | 201272 30 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital autorizado | 100000 — |
| Fondo de reserva | 10130 52 |
| Acreedores por obligaciones | 391 20 |
| Dividendos | 488 43 |
| Ganancias y Pérdidas | 864 63 |
| Acreedores varios | 21115 51 |
| Mercaderías | 68282 01 |
| | 201272 30 |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1918

P. Repetto, presidente. — N. Bancalari, gerente.— J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
E. 11 diciembre Nº 519-v-13 diciembre.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para la impresión de setenta mil libretas de Ahorro Postal, 500.000 boletines de ahorro, 1.000 carpetas, libros en blanco, formularios diversos y la provisión de útiles de escritorio y artículos de papelería.

Las condiciones y modelos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Archivo y Depósito, Bartolomé Mitre Nº 1817, todos los días hábiles de 10 a. m. a 4 p. m., Sábados de 9 a. m. a 12 meridiano.

Las diversas propuestas serán abiertas el día (16) diez y seis de Diciembre próximo, en la Secretaría de la Caja, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados, a las siguientes horas:

Libretas de Ahorro Postal a las 3 pasado meridiano.
Artículos de escritorio, a las 3 y 15 pasado meridiano.
Artículos de papelería, a las 3 y 30 pasado meridiano.
Boletines de ahorro, a las 3 y 45 pasado meridiano.
Carpetas, a las 4 pasado meridiano.
Formularios diversos, a las 4 y 15 pasado meridiano.
Libros en blanco, a las 4 y 30 pasado meridiano.

Cada propuesta debe venir en sobre aparte, indicando la licitación a que corresponde. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1918. — El Secretario.
-v-16 diciembre

### Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites consistentes y para carter, grasa mineral y kerosene, destinados al servicio durante todo el próximo año de 1919. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. á 6 p/m., todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m. los sábados, a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 28 de Diciembre próximo venidero, a las 2 p/m — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.
v-28 diciembre.

### Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de libros e impresos para el año 1919, destinada a los servicios de las reparticiones de la Municipalidad. El acto tendrá lugar el día 20 del corriente a las 4 y 30 pasado meridiano, en las Oficinas de la Subsecretaría de Hacienda donde puede consultarse el pliego de condiciones. — El Secretario de Hacienda.
-v-10 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, para los Hospitales, durante el 1er. semestre de 1919. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2,40 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las dos p/m., para la provisión de doscientas toneladas de cemento Portland, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918.—El Secretario.
v-18 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de 1.500 sombreros para el ganado municipal. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2,20 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 litros de kerosene con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 19 del corriente a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones respectivo, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1918. — El Secretario.
v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión y colocación de una cocina de seiscientas personas en el Hospital Parmenio Piñero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.
-v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de cien toneladas de asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.
-v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 4 p.m., para la provisión de útiles de escritorio con destino a las reparticiones municipales, durante el año 1919, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. Exp. Nº 11374-L-918, donde puede ser consultado. — Diciembre 5 de 1918. — El Secretario.
-v-12 diciembre.

Llámase a licitación para la provisión de leche con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, hasta el 31 de Diciembre próximo.

Tendrá lugar el día 15 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Sub-secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1918. — El Secretario.
-v-31 diciembre.

### Policía de la Capital

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919.

9 de Diciembre a las 2 pasado meridiano. — Racionamiento de la tropa de bomberos.

9 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Racionamiento de detenidos.
11 de Diciembre a las 3 pasado meridiano. — Desagote de letrinas y sumideros.
11 de Diciembre a las 4 pasado meridiano. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
16 de Diciembre a las 3 pasado meridiano: — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.
Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550). — El Secretario.
E. 9 noviembre N°...-v-19 diciembre.

Se llama a licitación pública en los días y horas que se indican a continuación, para los siguientes servicios a hacerse durante el año 1919:
9 de Diciembre a las 2 p/m. — Racionamiento de la tropa de bomberos.
9 de Diciembre a las 4 p/m. — Racionamiento de detenidos.
11 de Diciembre a las 3 p/m. — Desagote de letrinas y sumideros.
11 de Diciembre a las 4 p/m. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.
16 de Diciembre a las 3 p/m. — Provisión de forrajes secos y pasto para cama, durante el primer trimestre.
Pliegos de condiciones e informes en la División Administrativa de la Policía (Moreno 1550).
v-16 diciembre

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Colonia Nacional de Alienados**

Llámase a licitación pública, para la provisión de: artículos de basar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, durante el primer semestre del año 1919, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer trimestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.
-v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1919, y leña de algarrobo oreado, durante el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a la disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — El Director Interino.
-v-16 diciembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y demás artículos de consumo, para el primer trimestre de 1919, la que tendrá lugar en este establecimiento el día 19 del corriente mes, a las 2 p.m. y para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia para el primer trimestre de 1919 y zapatería durante el primer semestre del mismo año, las que tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Enero de 1919, a las 9 a.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en este establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes — Buenos Aires, Diciembre 4 de 1918. — El Director Interino.
-v-19 diciembre

## Ministerio de Hacienda

**Crédito Público Nacional**

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a los 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1° de Enero próximo de los siguientes Empréstitos:
Ley N° 10.067. — Crédito Argentino Interno a oro 1916, pesos oro sellado 59,400.
Ley N° 6492 — Crédito Argentino Interno, pesos moneda legal 36.500.
Ley N° 9086. — Empréstito Municipal de 1891. Nacionalizado pesos moneda legal 2.335.900.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.
v- 20 diciembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente, a las 3 pasado meridiano, la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1919.
Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 meridiano a 6 pasado meridiano.
Las adjudicaciones, se harán aún con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Exp. 577-A.
140 kilos de aceite de oliva de 1ª clase.
70 kilos de aceite de oliva de 2ª clase.
290 kilos de arroz Carolina de 1ª clase.
800 kilos de azúcar Bremen de 2ª clase, entero.
450 kilos de azúcar tucumana de 1ª clase.
900 kilos de azúcar tucumana de 2ª clase.
270 kilos de arvejas secas, enteras, chilenas.
25 ristras de ajos grandes, libres de brotes.
19.800 kilos de carne vacuna de 1ª, libre de cogote y de garrón.
120 kilos de café caracolillo de 1ª, en grano, tostado.
70 kilos de café Brasil de 1ª, en grano, tostado.
180 kilos de café Brasil de 2ª, molido.
15 kilos de conserva de tomate, en tarritos de 200 gramos, cada uno.
200 kilos de cebolla en ristras.
5 kilos de especies molidas Ceylan.
225 kilos de garbanzos, tucumanos o chilenos, de 1ª clase.
80 docenas de huevos frescos.
150 kilos de habas secas, libres de brotes.
60 panes de hielo cristalino.
25 kilos de pimentón dulce, de 1ª, clase.
10.425 litros de leche fresca en densidad y gordura.
40.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada.
240 kilos de maíz blanco pisado.
85 kilos de manteca fresca.
68 kilos de dulce de membrillo de 1ª clase.
10.800 kilos de papas grandes libres de brotes y de pasmadas.
430 kilos de porotos bolitas, salteños o caballeros.
20 resmas de papel Brol cortado para cigarrillos.
850 kilos de sal gruesa de Cadiz.
35 kilos de sal fina refinada.
45 kilos de sémola de trigo «Candeal».
6 y 1/2 kilos de te Ceylan, libre de polvo.
105 kilos de tocino fresco salado.
200 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos, cada uno.
170 kilos de trigo entero pelado.
3,540 kilos de repollos, de un kilo cada uno.
75 litros de vinagre tinto de vino.
52 docenas de duraznos de estación.
52 docenas de bananas frescas.
20 kilos de queso de Goya para rallar.
7 kilos de azúcar en terrones R. A.
10 kilos de fariña.
15 kilos de lentejas secas, chilena.
10 kilos de frutas secas surtidas.
1.100 kilos de verdura fresca surtida.
30 kilos de yerba mate «Flor de Lis». — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.
-v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las 3 y 30 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1919.
Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.
Las adjudicaciones, se harán, aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 1842-T.
25.000 kilos de papel embobinado, para imprimir en máquina «Duplex»; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos en la siguiente forma:
12.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
11.000 kilos en bobinas de 133 y 1/2 centímetros.
2.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
3 cajones de nafta.
2 latas de aceite para máquina «Valvolina», de 18 litros cada una.
5 litros de aguarrás.
10 hojas de tela esmeril Nos. 0 1/2 y 1.
6 lápices colorados.
6 lápices colorado y azul.
2 docenas de pinceles planos de 2".
12 pinzas para tipógrafo.
2 y 1/2 suelas para correas.
1 cuero crudo de vaca, para tientos.
100 metros de cinta según muestra.
59 kilos de pasta para hacer cilindros (Verano).
4 carreteles hilo blanco N° 25.
1 cubierta United States, cadena reforzada 920/120.
2 cámaras United States, 920/120.
1 cajón de aceite Mobiloil B.
1 lata de aceite Viscosine para el carter.
10 cajones de nafta de buena calidad.
1 platino para la distribución de corriente.
2 esponjas para carrocería.
2 gamuzas para carrocería.
2 kilógramos de Ripolín color negro. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El secretario.
-v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las 3 y 45 p.m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1919.
Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo, con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 m. a 6 p.m.
Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de dos propuestas siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento. Exp. 1810-T.
22.000 kilos de harina tipo «Especial».
15.000 kilos de harina tipo «Favorita».
13.000 kilos de leña de quebracho colorado, en trozos.
500 kilos de sal de Cadiz de 1ª.
1 kilo de azafrán Selecto.
5 kilos de hilo en madeja.
8 pares de alpargatas N° 8.
4 pares de alpargatas N° 7. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.
-v-14 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las 4 p/m., la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1919.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p/m.
Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de dos propuestas, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento — Exp. 1722-C.
30 kilos de azúcar.
10 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos de sulfato de sodio.
10 kilos de sulfato de magnesia.
4 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
2 kilos de sub-nitrato de bismuto.
1 kilo de benzoato de sodio.
1 kilo de yoduro de potasio.
1 kilo de extracto flúido polígola.
500 gramos de extracto flúido sen.
25 gramos de extracto acuoso opio.
250 gramos de aspirina.
250 gramos antipirina.
500 gramos de urotropina.
250 gramos de fenolftalcina.
250 gramos de sulfato de quinina.
100 gramos clorhidrato de quinina.
250 gramos hidrato cloral.
100 gramos de benzonaftol.
500 gramos de tiocol.
100 gramos de glicerofosfato de cal.
25 gramos de cacodilato de sodio.
500 gramos de aceite de oliva, lavado y estirilizado.
6 litros de formol puro.
10 piezas de gasa hidrófila.
100 metros de lienzo para vendas.
24 cepillos para dientes.
12 anteojos ahumados.
10 metros de tubo de goma para irrigador.
1 carretel tela adhesiva de 2".
1 carretel tela adhesiva de 4".
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.
v-14 diciembre.

**Instituto Nacional de Sordomudas**

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.
Comestibles y artículos de almacén 1er. trimestre de 1919
1 tambor alcohol rectificado.
1 tambor alcohol de quemar.
150 kilogramos azúcar refinería en terrones.
250 kilogramos azúcar tucumana.
10 kilogramos azúcar molida.
12 cajones azúcar en pancitos, «Rosario».
180 kilogramos arroz Carolina 0000.
50 latas aceite Ottone 2 kilogramos cada una.
4 kilos achicoria Planteur.
20 kilogramos arvejas secas, enteras.
6 paquetes almidón Colmand.
5 kilos aceitunas Manzanillas.
1 kilo ají molido.
1 kilo bórax.
1 kilo bicarbonato.
40 kilos café caracolillo de 1ª, en gramo, tostado.
30 kilos café Brasil de 1ª en grano tostado.
30 kilos café Brasileña de 1ª en gramo tostado.
1 kilo clavos de olor.
5 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de membrillo Noel.
4 frascos encurtidos Crosse y Blackwells.
1 gruesa fósforos Victoria.
50 kilogramos fideos sémola amarillos.
40 kilos harina de maíz.
36 latitas jalea membrillo Noel.
2 docenas frascos pimientos morrones.
100 arrobas hielo.
10 kilos nueces chilenas.
1 docena nuez moscada.
10 kilos pasas de uva.
20 kilos papel higiénico.
24 rollos papel higiénico.
40 kilos porotos de 1ª.
4 kilos pimentón.
2 docenas puré tomate Giglio.
2 frascos pimienta.
10 kilo queso Goya.
3 kilos queso Reggiano.

12 quesos del país «Neuquén».
30 kilos sémola de 1ª.
100 kilos sal gruesa.
40 kilos sal fina.
20 kilos trigo.
7 kilos te Néctar.
10 kilos te «Quaker».
6 docenas trapos piso, grandes.
3 barriles vino San Juan, tinto.
3 barriles vino francés «Dussaud».
7 botellas vinagre vino Louit.
12 paquetes chuño.
2 latas kerosene.

Artículos de limpieza

160 kilos jabón amarillo «Campana».
11 tarros Brazzo.
10 docenas agua lavandina «Jane».
6 cajas brillantina Imperial.
12 panes jabón pulidor.
12 paquetes jabón inglés.
24 cajas buffach, grandes.
12 ladrillos ingleses.
6 docenas trapos piso 50 x 50.
2 cepillos para migas.
10 doc. sapolio Morgan (faja azul).
12 velas filtro Beckelfeld.
12 tarros hormiguicida «Calavera».
11 doc. repasadores de hilo 60 x 60.
2 1/2 doc. plumeros finos, tamaño grande.
8 plumeros cabo largo para puertas.
8 plumeros cabo largo para techo.
6 gamuzas grandes.

Combustible

15.000 kilos quebracho colorado.
1.000 kilos carbón de leña.
1.000 astillas sauce.

Carne, pescado, aves y huevos

10 kilos panceta.
100 kilos lomo del medio.
1.000 kilos puchero (falda, cuadril y pecho).
300 kilos huesos (cadera o rodilla).
18 costillares de cordero.
20 piernas de carnero.
800 kilos nalga del medio.
200 kilos asado de tira.
40 kilos bifes del chorizo.
6 docenas lengüitas de cordero.
6 docenas sesos de carnero.
6 docenas patitas de carnero.
20 kilos pescado.
30 lenguas de vaca.
100 pollos.
185 docenas de huevos.
100 kilos facturas surtidas.
100 kilos grasa de 1ª.

Frutas

200 docenas de fruta surtida de 1ª calidad.
1.000 piezas de fruta de estación de 1ª calidad.

Leche y manteca

1.000 litros de leche pasteurizada.
500 litros de leche caliente.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas

2.000 kilos papas nuevas y grandes de 1ª.
600 kilos batatas de 1ª.

Verduras

45 docenas tomates.
40 docenas ají.
18 docenas repollos.
40 docenas zapallitos.
50 docenas choclos.
40 kilos chauchas.
20 kilos arvejas.
60 kilos cebollas.
80 atados espárragos.
12 atados remolacha.
25 docenas lechuga.
6 ristras de ajos.
50 zapallos Angola.
500 atados de verdurita surtida (zanahoria, porros, nabos apio y perejil).

Lavado

300 docenas piezas de ropa.
150 colchas 3 por 1 pieza.

Farmacia

3 litros aceite ricino.
3 kilos sulfato de soda.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo citrato de soda.
2 litros tintura de árnica.
250 gramos tintura de yodo.
1 litro linimento Stock.
20 gramos benzoato de soda.
1 litro jarabe de tolú.
250 gramos clorato de potasa.
50 gramos alcanfor.
200 gramos vaselina blanca.
200 gramos glicerina pura.
200 gramos glicerina fenicada.
24 paquetes algodón.
18 vendas.
3 paquetes gasa.
20 gramos aspirina Bayer.
50 gramos benzonaftol.
1 kilo bicarbonato de soda.
1 frasco agua de azahar.
2 kilos ácido bórico.
1/2 kilo talco.
50 pastillas bicloruro de mercurio.

Librería

6 litros de tinta negra para escribir, «Pelikan» 4001.
1 litro de tinta negra para copiar 3001.
1/2 litro tinta carmín.
12 cajas de broches distintos tamaños.
2 cajas de chinches.
50 anotadores cuadriculados.
25 blocks rayados para cartas.
500 sobres comerciales.
50 cuadernos San Martín.
50 libretas República.
50 cuadernos caligrafía Berga.
25 cuadernillos papel de oficio rayado «Romaní».
25 cuadernillos papel de oficio cuadriculado.
25 cuadernillos papel de oficio rayado.
25 cuadernillos papel de oficio de cuentas.
25 pizarras cuadriculadas (grandes).
6 cajas de tiza blanca.
1 caja de tiza de color.
12 docenas lápices Faber (de colores).
1 litro de goma.
1 hectógrafo y 1 frasco de tinta.
3 cajas de pluma Perry 341.
1 caja de pluma elástica.
1 caja de plumas 516.
1 caja con plumas surtidas Zoenneken (4, 4 1/2 y 5).
1.000 etiquetas.
50 libretas Nº 575.
25 libretas Nº 580.
6 reglas Faber.
12 gomas.
6 raspadores, contador.
100 tarjetas, distintos tamaños.
50 lapiceras.
12 lápices de color.

Para materiales y útiles para talleres

3 kilos alambres galvanizado, grueso regular fino.
2 fierros para cortar hojas de helecho, medida grande y chica.
1 fierro para cortar jacintos, tamaño mediano.
1 fierro para cortar muguet.
1 fierro para cortar heliotropo.
3 gruesas calices para claveles.
6 gruesas de hojas para claveles.
2 gruesas de caliz, grandes para rosa.
2 gruesas de cáliz mediano para rosas.
2 gruesas de caliz, chicos para rositas.
3 piezas cambray blanco, buena clase.
10 madejas seda marrón oscuro filesé.
12 pliegos papel de seda verde fuerte.
12 pliegos papel de seda verde claro.
12 pliegos papel de seda marrón fuerte.
8 metros género verde en dos tonos.
12 madejas hilo engomado crema.
30 paquetes, tubos en tela para lilas y heliotropos.
6 gruesas arañas para rosas en tres tamaños.
6 gruesas arañas para crisantemos.
3 planchitas de goma.
2 planchitas de plomo.
50 metros caucho para junquillos.
6 metros mesalina blanca de algodón.
6 gruesas de hojas de hiedra.
400 gramos polvo dorado.
2 litros esencia de banana en líquido.
50 gramos anilina en polvo solferino.
1 docena carreteles hilo blanco, lustre Nº 30.
3 docenas carreteles hilo negro, lustre Nº 30.
1/2 docena carreteles hilo marrón, lustre Nº 30.
2 docenas carreteles hilo negro cadena Nº 30.
3 bobinas hilo fort. marrón Nº 331.
2 chairas de piedra.
12 cajas ganchos «La sin igual».
2 litros tinta marca «Rueda».
2 kilos cola en polvo.
4 tarros cemento.
3 planchas de dientes para máquina 18 por 2.

Afilar tijeras y cuchillos.

4 piezas bramante lavado.
2 piezas liencillo.
3 metros liencillo blanco.
5 metros nanzú.
7 metros bayeta colorada 1.20 ancho.
300 paquetes agujas de coser ojo dorado Nº 6, 7, 8 y 9.
2 cajas agujas de máquina, cañón 1/2 punta redonda.
2 paquetes agujas de máquina, Nº 12.
50 paquetes agujas de máquina, letra B.
4 paquetes agujas de mano para sastre Nº 5.
2 docenas cajas alfileres nikelados.
10 docenas carreteles hilo blanco Nº 100.
6 docenas carreteles hilo blanco Nº 80.
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 50 y negro.
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 30 y negro.
5 docenas carreteles de hilo, marca Cadena de 500 yardas.
10 docenas bobinas de algodón.
2 gruesas de piezas de cinta hilera ancha y angosta.
4 piezas cotonada según muestra.
32 metros cotonada gris según muestra.
20 metros brin para fundas.
10 gruesas botones de nacar, diferentes tamaños.
1 docena frascos aceite para máquina Singer.
2 docenas madejas hilo bordar Nº 60.
2 bastidores almohadilla.
1 pliego papel azul de calcar.
4 docenas dedales, diferente tamaños.
1 tijera tamaño regular.
3 docenas cajas broches de presión.
1 caja alfileres de gancho.
2 piezas elástico negro para sombrero.
1 pieza elástico blanco para ligas.
2 cajas algodón blanco para zurcir.
2 cajas algodón negro para zurcir.
1 docena peines largos.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
2 docenas huevos para zurcir medias.
1 rollo cinta negra.
100 metros alambre 2 milímetros, 220 volt.
100 metros alambre, 1.50 milímetros 220 volt.
50 metros alambre, 1 milímetro 220 volt.
20 metros cordón 0.75 milímetros 220 volt.
50 lámparas, 50 bugías 220 volt. f. metálico.
50 lámparas, 32 bugías, 220 volt, f. metálico.
25 lámparas, 16 bugías, 220 volt.
2 lámparas 1/2 Walt 1000 bugías 220 volt.
4 lámparas 1/2 Walt 400 bugías 220 volt.
2 lámparas 1/2 Walt 200 bugías 220 volt.
4 lámparas 1/2 Walt 100 bugías 220 volt.
10 lámparas 16 bugías Mignon redondas.
1 K. estaño para soldar plomo.
6 K. sal amoniaco.
24 porosos, tamaño regular.
24 zinc tamaño regular para pilas.
1 litro ácido muriático puro.
6 hojas 30 centímetros largo para cortar hierro.
6 llaves de porcelana 6, 10 bugías 220 volt.
6 portalámparas sin llave.
1 timbre regular.
1 tabla pino blanco 1, 12 por 20.
1 tabla cedro 1/2, 12 por 16.

Ropería

30 camisetas de algodón diferentes tamaños.
2 docenas medias francesas, largas, negras Nº 18 al 24.
1 docena colchas blancas.
2 docenas toallas.
3 docenas servilletas de algodón.
15 metros género turco para toallas de baño.
1/2 docena frazadas de lana.
10 docenas frazadas de algodón.
30 metros coco punzó para forro de almohadas.

Calzado

2 docenas de calzado para niñas del Nº 25 al 38 según muestra.
2 docenas de pomada marca «Cobra» 0.

Bazar y ferretería

2 pavas enlozadas de 20 litros.
2 ollas enlozadas de 50 litros.
1 olla enlozada de 20 libros.
3 cacerolas enlozadas de 2, 3 y 4 litros.
6 jarras para té enlozadas de 1 1/2 litro cada una.
2 soperas grandes enlozadas blancas.
4 soperas chicas enlozadas blancas.
1 hervidera enlozada de 5 litros.
1 jarra enlozada de 1 litro blanca.
1 jarra enlozada de 2 litros blanca.
1 palangana enlozada mediana.
2 jarras enlozadas.
2 platos enlozados.
1 budinera enlozada chica.
1 parrilla enlozada grande.
3 espumaderas de fierro.
1 docena fuentes enlozadas blancas hondas.
1 tetera enlozada blanca chica.
1 tetera metal.
2 cucharones de fierro grandes.
2 embudos enlozados, tamaño mediano.
1 asadora grande de fierro.
1 cajón para basura.
1 cuchillo para cocina.
2 docenas cuchillos para mesa Toledo.
2 docenas cucharas para mesa Germania.
2 docenas tenedores para mesa Germania.
6 cucharas de metal Germania.
2 docenas cucharitas Germania.
2 cuchillos postre Germania.
4 docenas tazas de loza piedra grandes con asa.
3 docenas platos playos.
2 canastos para ropa.
2 fuentes hondas loza piedra.
2 fuentes playas loza piedra.
1/2 docena felpudos 60 x 40.
4 docenas cepillos para piso palmera sin cabo.
1 docena cepillos para mesa.
1/2 docena cepillos para filtro.
1 colador para té de metal.
1 colador para caldo, de lata.
20 patas para banquitos de comedor.
1 balde fierro batido grande.
6 posa plancha batida.
1 rejilla para máquina de planchar.
1 rejilla para brasero.
1 guadaña.
1 tijera para podar.
1 tijera para pasto.
1 cuchara para albañil chica.
1 lata aceite linaza cocido.
10 kilogramos albayade plomo Pajarito.
2 pinceles playos medianos.
2 pinceles redondos Nº 20.
5 kilos masilla blanca.
1 paquete clavos 1 pulgada.
1 paquete clavos 1 1/2 pulgadas.
1 paquete clavos 2 pulgadas.
1 paquete clavos 2 1/2 pulgadas.
1 paquete tornillos 21-40.
1 paquete tornillos 21-35.
1 paquete tornillos 18-20.
1 paquete tornillos 15-15.
5 kilos cola francesa.
4 bisagras de 3 pulgadas.
2 litros aceite para máquina especial.
2 litros pintura negra para motor.

Las propuestas serán abiertas el día 16 de Diciembre, a las 4 pasado meridiano, en el local del Establecimiento, Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días hábiles de 4 a 6 pasado meridiano. — La Dirección.

-16 diciembre.

---

**Consejo Nacional de Educación**

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el arrendamiento de la legua de campo que posee esta Repartición en el Territorio del Chubut, Fracción A, Sección D II, Sud Este del lote 19, donada por las señoras doña Magdalena M. de Ahumada y doña Ana María Ahumada de Griffiths.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 23 de Enero próximo a las 3 pasado meridiano, en la Secretaría General, de este Consejo y en Rawson (Chubut), ante el Inspector Seccional señor Daniel V. Ochoa.

Los interesados, podrán informarse con respecto a esta licitación en la Oficina Judicial, calle Sarmiento 1285. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario General.

-v-23 enero.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 30 de Diciembre próximo, a las dos de la tarde, para la impresión de la revista «El Monitor de la Educación Común», de conformidad con el pliego de bases y condiciones formulado por la Administración de la revista con el agregado de una cláusula por la que el H. Consejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas que se presenten si así lo tuviera por conveniente, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. en la Oficina de «El Monitor»; R. Peña 935 primer piso). La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día y horas indicados.» — El Secretario General.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 14 de Diciembre próximo, a las 10 a/m., para la ejecución de reparaciones en el edificio fiscal escolar, sito Tellier 2436, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados los días hábiles de 12 a 6 p/m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para el día 26 de Diciembre próximo a las tres de la tarde, para la construcción de una sala de música en el edificio fiscal de la escuela Nº 2 del C. E. 3º (calle México 1629), de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — El Secretario General

v-26 Diciembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal calle Triunvirato Nº 4857 (escuela Nº 2 del C. E. 16), de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 16 de Diciembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-16 diciembre

## Ministerio de Guerra

### Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 27 de Diciembre próximo a las 3 p/m., para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV división de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. Coronel Secretario interino.

v-27 diciembre

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 pasado meridiano, por la provisión de carne, pan, leña y víveres secos, que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a 6 pasado meridiano. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-13 diciembre.

Licitación por carne, pan, leña y víveres

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre a las 3 p. m., por la provisión de carne, pan, leña, y víveres secos que necesitará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de 9 a 6 p/m. — Claudio Rosales. — Coronel Secretario Interino.

E 9 Novbre. v-13 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p/m., por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p/m., calle Paseo Colón Nº 1407. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-30 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección del vestuario, calzado y equipo que precisará el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, cualquier día hábil de 9 a 6 p. m., calle Paseo Colón Nº 1407. — (Firmado): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-20 diciembre

## Ministerio de Marina

### Dirección General Administrativa (Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las dos p/m., del día 7 de Enero del año próximo, para la provisión de artículos para vestuario de verano destinados al depósito de Equipos de esta Dirección General.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1918.

v-7 enero

## Ministerio de Obras Públicas

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Berutti a Colonia Seré y América, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 14.904,00 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de Huergo a Chacabuco, zona del Ferrocarril Oeste, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 13.139,73 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1% del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-18 diciembre

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación por el término de treinta días, a partir del 1º de Diciembre de 1918, para la venta de turias de barro, vidrio viejo roto, cajones de kerosene vacíos, sunchos de hierro para bordelesas y tambores de hierro, vacíos.

Las muestras podrán consultarse en la calle 25 de Mayo Nº 459 (Superintendencia General de Almacenes).

Dicha licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse por carta o personalmente, a la Superintendencia General de Almacenes, en Buenos Aires, calle 25 de Mayo Nº 459, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano. y los sábados de 9 1/2 a 11 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1918. — La Administración.

v-10 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Enero próximo, a las 3 pasado meridiano, para la presentación de propuestas por el servicio de acarreo, a prestar dentro y fuera de la jurisdicción del puerto de la Capital. Los carros serán empleados en el servicio de extracción de basuras y transporte de carga, de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones respectivo, que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 3er. piso, el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918.

v-8 enero.

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Rojas de Coria, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Trinidad Ruperto Coria. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Clara Descalzo de Gómez, por sí y en representación de su hija menor doña Emeteria Hortensia Gómez y en su propio derecho, doña Anastasia Catalina y doña Victoria Feliciana Gómez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Juan Manuel Gómez. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Emilia Lema de Viñas, por sí y en representación de sus hijos menores doña Ana Celia, doña Luisa Dolores y don Jesús Luis Viñas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Viñas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-20 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Biancola, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — El secretario.

v-18 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Uzal Byron de Lan, por sí, y sus hijos menores, Dn. Ricardo Damián, Dn. Fernando Conrado, Amalia Balbina, Marta Elvira y Roberto Luis Lan, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Universidad de La Plata, Dn. Damián Lan. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El secretario.

v-19 diciembre

Por el término de trienta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cerrutti, que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1918. — El Secretario.

v-15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Colomba Petrano de Tacchi, en su carácter de viuda del ex-empleado de los Talleres de Marina, don Agustín Tacchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — El Secretario.

v-17 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Elisa Cáceres de Márquez, por sí y sus hijos menores don Federico Pastor y doña Victoria Valentina Márquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don José Tránsito Márquez. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — El Secretario.

v-16 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Sara María Rodrigo, en su carácter de hija natural del ex empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Pedro Rodrigo — Buenos Aires Diciembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto

de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — El Secretario.

v-10 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adrian Laguna, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Mauri, que debe apersonarse a la sección Accidentes de Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FRANCISCO LEBRON, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — El Secretario,

v-7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero doña Ana Sasso, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — El Secretario.

v-30 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Martín Vazabal, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Pérez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bonati Riaño, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Secretario.

v-26 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Nicarusi, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalencio Duarte, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — El Secretario.

v-16 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Claudio Tornaroli que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Santiago Ruíz, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918, — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Lorenzo que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aieres, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nacianseno Lima, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don José Da Silva, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González Roces, que deben apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — El Secretario.

v-2 enero.

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Carlos Genaro, José Martínez y Sadoscki y Meisinger, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingresen a Tesorería General de la Nación las sumas de pesos 28,20, 30,60, y 290,70 moneda nacional, respectivamente, importes que adeudan al Fisco, en concepto de arrendamiento de terrenos en la zona portuaria de La Plata los dos primeros, y el tercero por arrendamiento de un local exterior en el Mercado de la Ensenada, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, cada deudor, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — El Secretario.

E. 6 diembre s/c -v-17 diciembre.

**Aduana de la Capital**

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Loazno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Número 4/1918 o 247, A., o. 91 R., o 32, R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca F. N., número 436 al 40, 5 cajones, vapor Salvatore, paquete 5443 fecha de entrada, Diciembre 30 de 1915. — El Jefe.

v-16 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Loazno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 149 C., o 318 A., o 97 C., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca St., F. B. sin número; 56 canastos, vapor Bahía Laura, paquete 862, fecha de entreda, Febrero 12 de 1914 — El Jefe.

v-16 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Loazno, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 431 R., o 777 G., o 1500 R., o 231 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 piezas metal, vapor se ignora. — El Jefe

v-28 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, Nos. 537 M., o 2704 R., o 522 R., o 221 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 112.

Marca Gagliardi y Gaudio, sin número, 1 fardo, F. C. Pacífico, serie D. 615, fecha de entrada, Marzo 23 de 1914; marca Baraglia, sin número, 1 paquete, vapor Arou, serie G., 572, fecha de entrada, Marzo 18 de 1914; marca José Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, serie Z. 473, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca M. García, sin número, 1 atado, vapor Infanta Isabel, serie Z. 8038, fecha de entrada Diciembre 9 de 1914; marca en óvalo A., sin número, 1 atado, vapor Byron, serie A. 634; fecha de entrada Enero 7 de 1914; marca José Montager, sin número, 1 bulto, vapor Verdi, serie E., 4, fecha de entrada, Agosto 2 de 1915; marca en diamante Z., número 99, 1 cajón, vapor Vestris, serie E., 1128; fecha de entrada Septiembre 1º de 1915, marca M. D Carrel, sin número, 1 bulto; vapor, Vestris; serie E., 1139 fecha de entrada Septiembre 1º de 1915 marca G. S. C. sin número, 1 cajón vapor, Barcelona, serie E. 1424; fecha, de entrada, Septiembre 4 de 1918, marca Agencia Lloyd Italiano, número 959, 1 cajón, vapor D. di Génova, serie 1545, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca Freix Urquijo, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1553, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Pomona, serie E., 1554, fecha de entrada Septiembre 8 de 1915; marca J. P. M. Gisia Martínez, sin número, 1 caja, vapor Pio IX, serie E., 1621, fecha de entrada Septiembre 10 de 1915; marca F, W. Vogel, y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Zaasland, serie E.,X 1622, fecha de entrada Septiembre 11 de 1915, marca S. L. L., número 121, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1677, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca, S. G., número 122, 1 cajón, vapor Montserrat, serie E., 1678, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915, marca F. M., Ricart Gral, Mitre, Nº 1223, 1 cajón, vap. Montserrat serie E., 1681, fecha de entrada Septiembre 13 de 1915; marca Ulises Estévez, número 20595, 1 cajón vapor Arou, serie E., 1851, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca B. C., número 30, 1 cajón, vapor Tubantia, serie E., 1704, fecha de entrada Septiembre 13 de 1918; marca C. L., número 1/6, 1 paquete, vapor Darro, serie E., 1939 fecha de entrada Septiembre 22 de 1915; marca J. Dreher, sin número, 1 paquete, vapor Frisia, serie E., 1352, fecha de entrada Septiembre 3 de 1915; marca Miguel Rissolo, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie F., 44, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Saturnino Lorente sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie 83, fecha de entrada Septiembre 24 de 1915; marca Nicora Escribano; sin número, 1 paquete, vapor H. Laddie, serie F., 131, fecha de entrada Septiembre 27 de 1915; marca V. L. número 1, 1 cajón, vapor Flandre, serie F., 404, fecha de entrada, Septiembre 28 de 1915; marca D'Ivao Ruiz Barbosa, sin número, 1 cajón, vapor Sequana, serie F., 529, fecha de entrada Septiembre 30 de 1915; marca L. A. Espinosa, sin número, 1 cajón vapor Vasari, serie F., 581, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1915; marca H. T. C., número 64/5, 1 cajón, vapor Deseado, serie F., 627, fecha de

entrada, Septiembre 30 de 1915; marca W. B F., número 1815, 1 cajón, vapor A. Jauregulberry, serie F., 642 fecha de entrada Octubre 1º de 1915; marca J. Dreber, sin número, 1 paquete, vapor Gelria, serie F., 991, fecha de entrada Octubre 14 de 1915; marca M. F., sin número, 1 cajon, vapor P. Mafalda, serie B., 872, fecha de entrada Abril 6 de 1915 marca J. Spartieri, sin número, 1 cajón, vapor, P. de Udine, serie Z., 872, fecha de entrada, Abril 14 de 1915; marca Julia A. de Mensi, sin número 3 cajones, vapor Regina Elena, serie Z., 1964/66, fecha de entrada Agosto 2de 1915; marca B. Arrini, s/número 1 cajón, vapor Arou, serie Z., 2284, fecha de entrada Septiembre 20 de 1915; marca J Péréz, sin número, 3 cajones, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 2311/13, fecha de entrada, Septiembre 20 de 1915; marca José Pastor s/ número, 3 cajones, vapor I. I. de Borbón, serie 2789/91, fecha de entrada Octubre 25 de 1915; marca G. B., número 95, 1 cajón, vapor Garonna, serie C., 1117, fecha de entrada Mayo 11 de 1915; marca T. V., número 1697, 1 cajón, vapor Sequana, serie D., 543, fecha de entrada Julio 9 de 1916; marca Pellerano de Bary y Cía., sin número 1 paquete, vapor Savoia, serie E., 197, fecha de entrada Julio 20 de. 1916; marca B. Kurchoz y Cía., sin número 1 cajón, vapor Hollandia, serie E., 544 fecha de entrada, Julio 26 de 1916; marca Alfredo Bell, número 1405, 1 cajón, tren internacional, serie G., 1583 fecha de entrada Noviembre 30 de 1916; marca L. B. S Lda., sin número, 1 cajón, vapor H. Glen, serie I., 397, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1316, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Arturo de Isaura, sin número, 1 cajón, vapor Balmes, serie C., 1317, fecha de entrada, Mayo 11 de 1916; marca Paúl Hagernecier, número 1946, 1 cajón, tren internacional, serie Y. 1966 fecha de entrada Abril 2 de 1916; marca A. Z. U., número 9447, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie A., 1771, fecha de entrada Febrero 16 de 1916, marca L. Gismonde, sin número, 1 paquete. vapor R. V. Eugenia, serie Z., 696, fecha de entrada Marzo 24 de 1916; marca Criado Pérez, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, serie Z., 1667, fecha de entrada Agosto 23 de 1916; marca A. Groba, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 1699, fecha de entrada Agosto 24 de 1916; marca Blancafort, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1926, fecha de entrada Septiembre 27 de 1916, marca J. Estremera, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1863, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916; marca L. Molinero, sin número 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 1867, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916, marca José Fuentes, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2661, fecha de entrada, Diciembre 22 de 1916; marca José Rodríguez, sin número 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie Z., 2668, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca Bensabat, sin número, 1 baúl, tren internacional, serie Z., 1222, fecha de entrada Junio 8 de 1916; marca B. B. Onent, sin número, 1 baúl, vapor Demerara, serie Z., 1754, fecha de entrada Agosto 31 de 1916; marca Francisco Caso; sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z. 2142, fecha de entrada, Octubre 24 de 1916; marca J. Andino, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, serie Z., 2327, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; marca F. Giménez, s/núm., 1 paquete, vap. R. V Eugenia, serie Z., 2402 fecha de entrada Noviembre 23 de 1916; M. Guillieta, sin número, 1 bulto, vapor Darro, serie Z. 1916, fecha de entrada, Septiembre 27 de 1916; marca Cluarino y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 290 fecha de entrada, Febrero 8 de 1917;, Marca Cuarimo y Cía., número 359, 1 cajón T. Internacional, serie Y. 291, fecha de entrada Febrero 8 de 1917; K. sin número 1 cajón, vapor Encleid, serie 331, fecha de entrada, Febrero 9 de 1918; marca Tomás y Cíá., número 390, 1 cajón T. Internacional; serie 1388, fecha de entrada, Marzo 19 de 1917; marca G. Klockner, número 1572, 1 cajoncito, T. Internacional, serie K. 1439, fecha de entrada Julio 16 de, 1917; marca Im. Philliss, número 1626, un cajón, T. Internacional, serie L. 411, fecha de entrada Septiembre 1º de 1917; marca Lazaronte Hermanos, sin número, 1 paquete vapor Desna, serie L. 1387, fecha de entrada, Octubre 13 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete vapor Darro, serie L. 956, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1917; marca Royal Mail Steam Racket Cía., número 45, 1 paquete, vapor Darro, serie 957, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1918; marca Royal Mail Stean Racket Cía, número...1 paquete, vapor Darro, serie, 958, L., fecha, de entrada Septiembre diecinueve dé 1918; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2808, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Manuela A. Vogueira, sin número, 1 cajón, vapor Hollandia, paquete Z/2809, fecha de entrada Enero 11 de 1917; marca Ugarte Llagos, sin número, 1 cajón, T. Internacional, paquete Z/2898, fecha de entrada Enero 26 de 1917; marca Cazanave, sin número, 1 caja, vapor Samara, paquete Z/2944, fecha de entrada Enero 31 de 1917; marca José Sennior, sin número, 1 baúl, vapor Frisia, paquete Z/2981, fecha de entrada Febrero 7 de 1917; marca Carmen Crisolozóa, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3524, fecha de entrada Abril 30 de 1917; marca C. Gutiérrez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, paquete Z/3578, fecha de entrada Mayo 16 de 1917; marca Cónsul de Francia, sin número, 1 caja, vapor Vauban, paquete Z/3727, fecha de entrada Junio 7 de 1917; marca A. Picardo Blazquez, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3760, fecha de entrada Junio 15 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3774, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 caja, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3775, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca E. Salas, sin número, 1 atado, vapor P. de Satrústegui, paquete Z/3776, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca Juan Tijeras, sin número, 1 cajón, vapor Corbeta Uruguay, paquete Z/3779, fecha de entrada Junio 21 de 1917; marca J. Igarzábal, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/3830, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca C. Madero, sin número, 1 lío, Tren Internacional, paquete Z/3843, fecha de entrada Julio 4 de 1917; marca R. González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3948, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca R González Planas, sin número, 1 fardo, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3949, fecha de entrada Julio 25 de 1917; marca Roque L. Rama, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Z/3962, fecha de entrada Julio 26 de 1917; marca M. Reus, sin número, 1 valija, vapor H. Scot, paquete Z/4012, fecha de entrada Agosto 7 de 1917; marca A. Cerello, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, paquete Z/4101, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917. marca Francisco Stoffa, sin número, 1 paquete, vapor P. de Udine, paquete Z/4136, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca E. Graut, sin número, 1 caja, vapor Darro, paquete Z/4144, fecha de entrada Septiembre 18 de 1917; marca J. Schuter, sin número, 1 bolsa, Tren; F. C. C. Buenos Aires, paquete Z/4146, fecha de entrada: Septiembre. 18, de 1917; marca F. Herrero, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4208, fecha de entrada, Septiembre 25 de 1917; marca Antonio Núñez, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie Z, 4264, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4268, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca J. A. Rubens, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, serie Z 4269, fecha de entrada Octubre 9 de 1917; marca R. P. Garrabán, sin número, 1 baúl, vapor T. Internacional, serie Z 4380, fecha de entrada Noviembre 4 de 1917; marca J. Suares, sin número, 1 cajón, vapor T. Internacional, nal, serie Z 4592, fecha de entrada Diciembre 24 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 bot., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3126, fecha de entrada Febrero 27 de 1917; marca Carmelo Lóvez, s/ núm., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3192, fecha de entrada Marzo 26 de 1917; marca C. Magarno, sin número, 1 bot., vapor C. de Buenos Aires, serie Z 3203, fecha de entrada Marzo 28 de 1917; marca E. Comigo, sin número, 1 paq., vapor T. Internacional, serie Z 3248, fecha de entrada Abril 9 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenía, serie Z 3372, fecha de entrada Abril 17 de 1917; marca Manuel Vásquez, sin número, 1 caja, vapor P. de Strústegui, serie Z 3373, fecha de entrda Abril 17 de 1917; marca Julio Piñero, sin número, 1 dmj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3127, fecha de entrda Febrero 27 de 1917; marca José Smpallo, sin número, 1 damj., vapor I. I. de Borbón, serie Z 2757, fecha de entrada Enero 2 de 1917; marca J. Moreno, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, serie Z 4431, fecha de entrada Noviembre 23 de 1917; marca Dámaso Paz, sin número 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, serie Z 2764, fecha de entrada Enero 3 de 1917; marca M. de Lima, sin número, 1 paq., vapor P. de Udine, serie Z 3107, fecha de entrada Febrero 26 de 1917; marca A. Spectakis, sin número, 1 paq., vapor Cavour, serie Z 3359, fecha de entrada Abril 14 de 1917; marca Embajador de España, sin número, 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie Z 3482, fecha de entrada Abril 26 de 1917; marca J. Parker Read, sin número, 1 lío, vapor Vatari, serie Z 2218, fecha de entrada Noviembre 2 de 1917; marca A. Casareto, sin número, 1 cajón, vap. T. Internacional, serie Z 15, fecha de entrada Enero 9 de 1918; marca Sindajer Rigt, sin número, 1 lío, vapor Vaubán, serie Z 35, fecha de entrada Enero 12 de 1918; marca Serafín Gil, sin número, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, serie Z 140, fecha de entrada Enero 25 de 1918; marca P. Anciello, sin número, 1 paq., vapor Frag. Sarmiento, serie Z 200, fecha de entrada Febrero 15 de, 1918; marca V. Enrich, sin número, 1 paq., vapor R. V. Eugenia, serie Z 399, fecha de entrada Marzo 27 de 1918; marca G. Huerta, sin número, 1 bulto, vapor Vestris, serie Z 483, fecha de entrada Abril 13 de 1918; marca B. F., número 28872, 1 cajon, vapor P. Mafalda, nota 209 D., fecha de entrada Noviembre 4 de 1913; marca se ignora, sin número, 1 bulto, vapor Andes, nota 209 D., fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Francisco Blanco, sin número, 1 paq., vapor Gelria, serie Z 469, fecha de entrada Febrero 28 de 1916; marca B. Marris, sin número, 1 paq., vapor Araguaya, serie Z 674, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; marca Luis Barjeles, sin número, 1 paq., vapor Sequana, serie Z 3416, fecha de entrada Abril 21 de 1917; marca I. V., sin número, 1 paq., vapor Sequana, serie B. 489, fecha de entrada Marzo 11 de 1915; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie, fecha de entraad se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor se ignora, sin serie, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 paq., vapor Cavour, sin serie, fecha de entrada se ignora 1916; marca A. Mayrand, sin número 1 paq., vapor I. I. de Borbón, serie A. 1270, fecha de entrada Febrero 26 de 1918; marca P. W. C., sin número, 1 bulto, vapor Amazón, serie A. 359, fecha de entrada Enero 8 de 1918. — El Jefe.

-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2314 R. o 1405 D. o 219 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días. de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Rotulado sin número, 3 fardos vapor Edimburgo, fecha de entrada Mayo 20 1915, marca J. B., sin número, 1 fardo, vapor Guarany, fecha de entrada Abril 19 1916, marca Rotulado, sin número, 16 canastos. vapor México, fecha de entrada Septiembre 18 1916, marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca E. C. sin número, un volante, vapor se ignora. fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 30 tubos, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, marca I. R sin número, 4 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora, sin marca sin número, 1 balanza vapor se ignora, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1485 D. o 1523 A. o 88 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca C, sin número, 110 bolsas, vapor Benavente, paquete 1708, fecha de entrada Junio 18 1918. — El Jefe.

-v-18 Diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nº 1769 A. o 549 C. o 82 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Cía. Argentina Lámparas Eléctricas, sin número, 1 esqueleto, vapor, León XIII, paquete, 2683, fecha de entrada, Agosto 13 de 1916. — El Jefe.

v-21 diciembre

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber a Adolfo García y a toda persona que se considere con derechos a seis latas de aceite que fueron secuestradas al referido individuo que se ha dictado resolución definitiva en el expediente Nº 203-G, que se proseguía por ante la Oficina a cargo del suscripto y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caídas en comiso las (6) seis latas de aceite que fueron secuestradas del interior del vehículo conducido por Adolfo García, a beneficio del autor del parte Señor Gutiérrez sin perjuicio de los derechos fiscales.

Hágase saber a este último por edictos, la sentencia y repóngase las fojas. — (fdo.) Gmo. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, a los efectos de la cancelación de esos autos bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios, Diciembre 9 de 1918. — Alberto Basco. Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 diciembre.

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordènanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Pedro Gardet, (tripulante del vapor Samara) y a toda persona que se considere con derechos a ocho paquetes de cobre amonedado con peso de ciento noventa y seis y medio kilos, que el referido individuo pretendió introducir clandestinamente a plaza, a tomar intervención en el exp. 238-B que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de que si no compareciera dictarse resolución en rebeldía. — Asesoría y Sumarios — Aduana de la Capital, Diciembre 9 de 1918. — Alberto Basco, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-14 diciembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Maibrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar

de la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, a CRISTOBAL BRENNAN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 12 diciembre s/c-v-20 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital a cargo del doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don JUAN M. SCHERER, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, la que transcripta literalmente dice así: — «Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio». — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 12 diciembre s/c-v-14 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don ANGEL MONTI, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia, la que transcripta literalmente, dice así: — «Buenos Aires, Octubre 25 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado, opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 12 diciembre s/c-v-14 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don ANTONIO FRUGONE por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires Octubre 25 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Diciembre 6 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 12 Dicbre. S/C-v-14 Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a don ANTONIO ALVAREZ Gil por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires Octubre veinte y cinco de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Diciembre 6 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 12 Dicbre. S/C-v-14 Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a D. CONSTANTINO DAPENA, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires Octubre 25 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese el apremio adelante hasta hacerse íntegro pagó al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Diciembre 6 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 12 Dicbre. S/C-v-14 Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber a D. FELICIANO CASTEL, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se ha dictado sentencia la que transcripta literalmente dice así: «Buenos Aires Octubre 25 de 1918. — Autos y Vistos: No habiendo el Defensor del ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley, llévese la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas del juicio. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Diciembre 6 de 1918. — L. Gómez Molina, secretario.
E. 12 Dicbre. S/C-v-14 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a RICARDO RICCI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente a JUAN ALIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a RODOLFO o HOMAN FRITZ o FEDERICO HAMAN o KARL MAIN o FRITZ (a) «Alemancito» para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo a María Demaría y Patri Fernández, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. —Buenos Aires, Diciembre 10 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 11 diciembre S/C-v-17 Enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don FELIPE LARRUMBE, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Gral. Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don PEDRO DOMECK, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1918 — Julio E. Padilla, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don RUFINO NIETO, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Victorica, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a D. LAURIANO LARRAGNAGA, por el término de 15 días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía para que lo represente (Art. 80 del Cód. de Proced.). — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1918. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v 26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don A. HELLER, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Bernasconi, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don PABLO BERNIER, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa, Gral. Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don LUCIANO RIVIERE, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Victorica, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1918. — José María Méndez, secretario.
E. 10 diciembre s/c-v-26 diciembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LAURA H. de FERNANDEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
E. 10 diciembre s/c-v-12 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Da. Victoria Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1918 — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.
E 7 diciembre s/c v-9 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Juan Canghi, clase 1897, matrícula 151, Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Procurador Fiscal contra Juan Canghi, infracción a la Ley 4707». — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a don Valentín Grennón, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a estar en el juicio que por infracción a la Ley 3708, le sigue el señor Procurador Fiscal, bajo el apercibimiento establecido por el Artículo 253, última parte de la Ley 3981. — Secretaría, Noviembre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 6 diciembre s/c -v-9 Enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de ley a los señores A. Martínez Barrutti y Compañía, y a los señores Alfredo Martínez Barrutti y Francisco Gornila, que en los autos que les sigue el señor Procurador Fiscal sobre cobro de pesos, los que tramitan por la Secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 7 de 1917, — Por esto resuelvo no hacer lugar a la excepción de perención opuesta a fojas 53 vuelta, mandando se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma reclamada, intereses y costas. Notifíquese y oportunamente repóngase el sellado. — Saúl M Escobar». — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.
E. 5 diciembre s/c. v-21 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN PEDRO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — David Uriburu, secretario.
E. 5 diciembre s/c. v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de quince días a don JOSE ERNESTO MORALES, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, le ha entablado su esposa doña Lucía Zulema

Delgado, sobre nulidad de matrimonio bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Carlos Güiraldes (hijo), secretario.
E. 4 diciembre s/c. v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Enrique J. Racedo y Secretario autorizante, se cita, llama y emplaza a Federico Vega y Vega y Luis Larcen, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Elecciones Municipales Nº 10240, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no concurren y continuarse la causa con el defensor de Oficio que se les nombrará. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1918. — Palacio de Justicia, quinto piso. — C. F. Baigorria Velar, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortiz de Rozas citase por treinta días, a José Sansano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Blas Alticio y Crecencio Lanza, para que dentro de ese plazo, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue. por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Santos López, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Noviembre 4 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 4 diciembre s/c-v-8 enero.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don FELIPE PINKNEY, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza a don JUAN F. CANATA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, por Contribución Territorial de un campo situado en la Pampa Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1918. — Juan Carlos Delheye, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. LORENZO PASTINE por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a D. MARCIAL CASTELS por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v.18 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita, llama y emplaza a don FABIAN DOLL, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa General Acha, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — B. del Castillo Quesada, secretario.
E 2 Diciembre S/C.-v-18 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza a Fernando Francisco Antonio Contreras, por robo, a Alejandro Fargi, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E-30 noviembre S/C v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Julio Baleo (a) «El Gallego», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 28 noviembre s/c-v-4 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos León Valentra y Constantino Stergo, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en los sumarios que respectivamente se les instruye por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Blas Alticio y a Crecencio Lanza, para que comparezcan dentro de ese plazo a estar a derecho en el sumario que se les instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, esquina de Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Juan Carlos Tabossi, secretario.
E 27 noviembre s/c v-2 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JOSE S. GENTA y a JUAN JOSE GENTA, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a los prófugos Miguel Hipólito Miguel, acusado de defraudación, Alfonso Fasanelo, acusado de defraudación, Luis Rosa Garay, acusado de hurto, Justino Lorenzo Vélez, acusado de robo, Juan López, acusado de hurto, Juan Pedro Martínez, acusado de hurto, Emilio Gense, acusado de defraudación, Juan Palermo, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los respectivos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA B. GIL, a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe a estar á derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Se le hace saber, que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 26 noviembre S/C-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: ESTANISLAO TEJERO, por defraudación; y RAMON FERNANDEZ o NICOLAS del RIO, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1918. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 23 noviembre s/c-v-28 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña MARIA GENOVEVA ALURRALDE de GOMEZ, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante la Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1918. — Julio E. Padilla, secretario.
E 22 noviembre S/C-v-27 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos ENRIQUE ALIOTO, acusado de defraudación, y a MARIA ELIZALDE de ETCHEVERRY, acusada de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E. 21 Nbre. s/c-v-26 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LAFORCADE, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 20 novbre. S/C.-v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO GONZALEZ y a JUAN MARTINES, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia esquina de Tucumán y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 19 Noviembre S/C-v-26 Dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gómez y Carlos Mora a fin de que comparezcan al Juzgado, ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa.

Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E. 16 noviembre s/c-v-20 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Rosas, acusado de hurto, a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto, a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre trece de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 16 noviembre s/c-v-20 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a los procesados Pedro González Mora y B. Antonialli o Benedicta Antonialli, a fin

de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E. 15 novbre. S/C. v-19 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al ciudadano SANTIAGO NICOCH, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le ha iniciado el señor Procurador Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, y emplaza al señor CORNELIO COLL, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado el señor P. Fiscal en el juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 16 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra JESUS ECHEVERRIA, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Jesús Echevarría, para que comparezca a este Tribunal a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido si no comparece. — Rosario, Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v.17 diciembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a JUAN RESUA; acusado de defraudación y daño intencional, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 13 noviembre s/c-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza al ciudadano ADAMO POLZONI, clase 1897, matrícula 950, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adamo Polzoni infracción a la Ley 4707. — Rosario Octubre 23 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a Pablo Crespi, italiano, nacido el 4 de Octubre de 1873, en el pueblo de Va... provincia de Como, casado, capataz trabajador, con instrucción, el que con fecha 15 de Septiembre de 1917 obtuvo Carta de Ciudadanía Argentina, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, por estar así ordenado en los autos caratulados: «Pablo Crespi, ciudadanía». — Rosario, Octubre 30 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E. 12 novbre. s/c-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente a, Bernardo Ponce, Abraham Saín, Juan Bonini», por defraudación, José Salcedo Urquiza por depositario infiel y Miguel Cassoán, por infracción a la Ley 9143, bajo apercibimiento de declárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 7 novbre. s/c-v.13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente: a «Alfredo Casagrande», por rapto; a «Ramón Moreno Azcarate», por hurto; a «Fernando Cancela», por malversación de caudales; a «José Aparicio», Albino Suárez Anacleto Maqueda y Julio Raggio», por hurto; a «Ricardo Torres y Luis Cu-rotto», por defraudación y a «Francisco Antonelli», por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1918. — Severo Vera, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Paraguay y Talcahuano.
E 9 noviembre S/C-v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos JOSE SANTOS y ALBERTO VELEZ, para que comparezcan dentro de ese término a estar a derecho en el sumario que se les instruye, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 noviembre S/C-v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los sujetos LUIS GUZMAN CARLOS ACEVEDO y HECTOR LOPEZ, para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en las causas, que se les siguen a los dos primeros por hurto, y al restante por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 13 Noviembre S/C v-18 diciembre

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente a JOSE TERAN, para que comparezca por ante su Juzgado y secretaría del que subscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de extorsión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º., calle Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1918. — J. Serrano, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a ENRIQUE DILLAN, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.
E. 28 Noviembre S/C-v-3 Enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a don SEBASTIAN SCALA, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-14 diciembre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza a Dn. ALFREDO BUENTE, por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, por Contribución Territorial, de un campo situado en la Pampa, Toay, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará al defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Gabriel Fernández, secretario.
E. 28 Noviembre S/C-v-14 diciembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber a Don José Pascuali por el término de tres días a contar de de la primera publicación del presente edicto que en los autos caratulados Fisco Nacional contra Pascuali José sobre cobro de pesos que tramitan ante este Juzgado Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Marzo 1º de 1918. — Autos y vistos: Atenta la manifestación del Sr. Defensor del apremiado de fojas... se sentencia esta causa de venta mandando llevar el apremio adelante hasta hacer al acreedor integro pago del capital, intereses y costas.— Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1918. — Felix Alberto González del Solar, secretario.
E 12 diciembre s/c, v-14 diciembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en los autos »Fisco Nacional contra E. Reppeto y Cía., sobre cobro de pesos», que tramitan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante ha recaido la siguiente resolución: — Buenos Aires, Julio 3 de 1918. — Autos y vistos: Informando en este acto el actuario que no se ha opuesto excepción alguna en estos autos se sentencia este juicio de venta, mandando llevar el apremio adelante hasta hacer al acreedor integro pago del capital, intereses y costas. Manuel B. de Anchorena. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1918. — Félix Alberto González del Solar, Secretario.
E 12 diciembre s/c, v-14 diciembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial Dr. Manuel B. de Anchorena se hace saber a la Compañía Elevadores de Granos Lda. por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto que en los autos caratulados »Fisco Nacional contra Elevadores de Granos Lda. sobre cobro de pesos» que tramita ante este Juzgado, Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Julio 8 de 1918. — Autos y vistos: Atento lo manifestado por el Sr. Defensor de Ausentes a fojas 72, se sentencia este juicio de venta, mandando llevar adelante el apremio hasta hacer al acreedor integro pago del capital intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena. Buenos Aires, Octubre 18 de 1918. — [illegible] Alberto González [illegible]
E 12 [illegible]

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 7322-G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el Riacho Gualeguay, jurisdicción de la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes:
Eslora 5.20 metros, puntal 2.70, manga 1.57, tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino tea.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, (Reconquista 231), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
-v-4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Navío, Carlos Miranda, en el expediente 6221-G, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Mónica», sin número de matrícula, la que ha sido hallada abandonada por la Sub-Prefectura de Gualeguaychú, en el paraje denominado «Punta del Bellaco».
Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 2.96 metros, manga 1.07 metros y puntal 0.32 metros.
Está pintada de blanco, borda azul línea de flotación y fondo negro, casco de cedro, popa cuadrada, tiene dos toleteras y una defensa de cabo forrado de lona en su contorno.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente 4007-D, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho al pontón «Dora» matrícula Nº 2231, el que se encuentra a pique en el Riachuelo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos (interino) Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 6084 B, se cita, llama y emplaza por segunda vez, por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una balandra denominada «Margarita» número de matrícula 2889 la que se encuentra en la Sub-Prefectura de Bahía Blanca.
Dicha embarcación tiene las siguientes características. Eslora 9,90 metros manga 4,22 metros y puntal 1,31 metros.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 231) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-13 diciembre

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación
*Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Jenua* [illegible]

neral de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Arroyo Jenua, solicitada por el señor Feliciano Promassaz y sucesión de Lorenzo Geneletti, para riego de sus propiedades situadas en los lotes 94, 95, 103, 120, 121, 125 y 126 de la Colonia San Martín del Territorio del Chubut y cuya derivación se efectuará en el lote número 94.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1918. — El Director General de Irrigación.

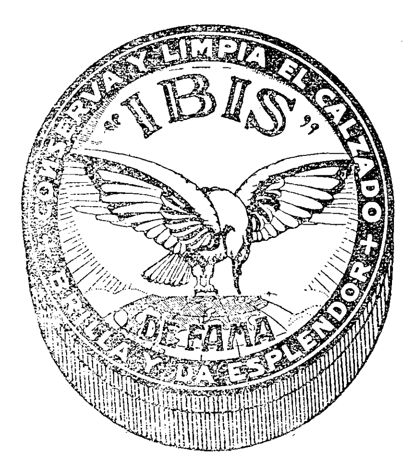
-v-2 enero.

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

## Ministerio de Agricultura

### MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 61629




Abril 16 de 1918. — Agustín Hernández. — Para distinguir pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales y cueros, de la clase 14 (substituída). — Aviso Nº 411.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64852




Diciembre 4 de 1918. — Francisco Ghio. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de avicultura, de la clase 5. — Aviso Nº 396.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64867

### RURAL SANTAFECINA

Diciembre 5 de 1918. — La Rural Sociedad Anónima de Seguros. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 422.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64870

### NÉNETTE Y RINTINTIN

Diciembre 5 de 1918. — Casa Escasany Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 433.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64858




Diciembre 3 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 387.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 64863

### IODORGAN

Diciembre 4 de 1918. — Juan A. Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 405.

-v-17 Diciembre.

Acta Nº 64864

### WOLLY

Diciembre 4 de 1918. — Carlos Anceu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 392.

-v-14 diciembre.

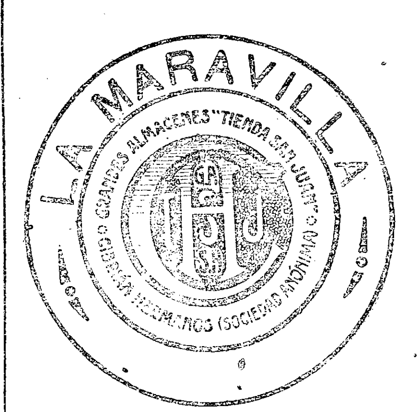
Acta Nº 64844

### IPECO

Noviembre 30 de 1918. — Enrique R. de Schuttere. — Para distinguir grasas y aceites minerales usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, combustibles sólidos y líquidos, de la clase 3. — Aviso Nº 345.

v-12 diciembre.

Acta Nº 64840




Noviembre 29 de 1918. — Grandes Almacenes Tienda San Juan Cibrian Hermanos (Sociedad Anónima). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 325.

-v-12 diciembre.

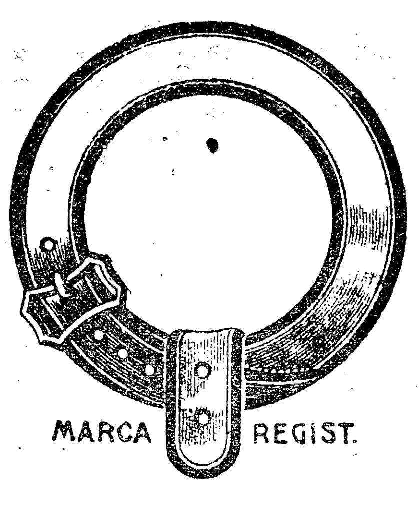
Acta Nº 64872

### NEGROID

Diciembre 6 de 1918 — Evans Thorton y Cía — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 443.

v-17 diciembre

Acta Nº 64855




Diciembre 3 de 1918. — Grimoldi Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 299.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 63543

### MARNE

Agosto 19 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Substituída). — Aviso Nº 45.

v-17 diciembre

Acta Nº 64877

### CRESAPOL

Diciembre 6 de 1918. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 439.

v-17 diciembre

Acta Nº 64878

### FLOR DE MAYO

Diciembre 6 de 1918. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.—Aviso Nº 440.

v-17 diciembre

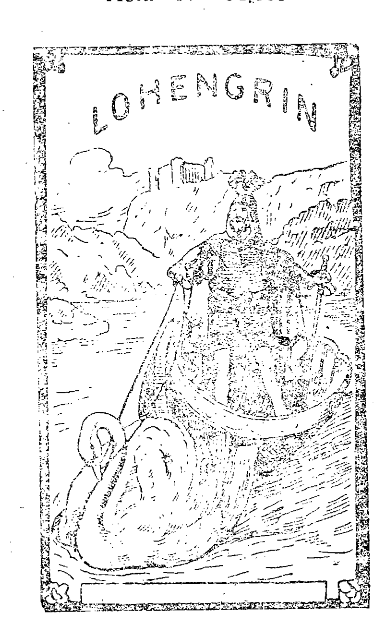
Acta Nº 64879

### NUEVA GEOGRAFIA UNIVERSAL

Diciembre 6 de 1918. — Walten Montgomery Jackson. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 429

v-17 diciembre

Acta Nº 64.885




Diciembre 6 de 1918: — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 449.

v-17 diciembre

Acta Nº 64880

### DICCIONARIO ENCICLOPEDICO HISPANO AMERICANO

Diciembre 6 de 1918. — Walter Montgomery Jackson. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18 — Aviso Nº 428.

v-17 diciembre

Acta Nº 64881

### DICCIONARIO DE DICCIONARIO

Diciembre 6 de 1918. — Walter Montgomery Jackson — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 427.

v-17 diciembre

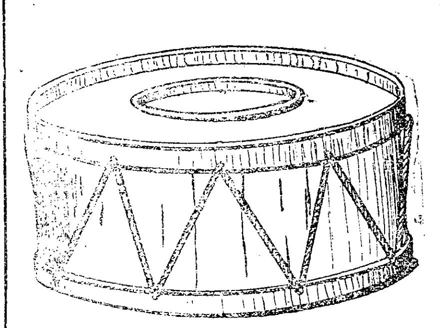
Acta Nº 64886




Diciembre 6 de 1918: — Hirschberg y Cía Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería; paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, — Aviso Nº 448.

v-17 diciembre

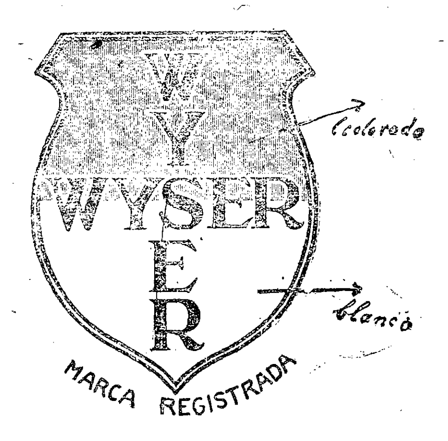
Acta Nº 64887



Diciembre 6 de 1918 — Hipólito Alfós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Envase). — Aviso Nº 463

v-17 diciembre

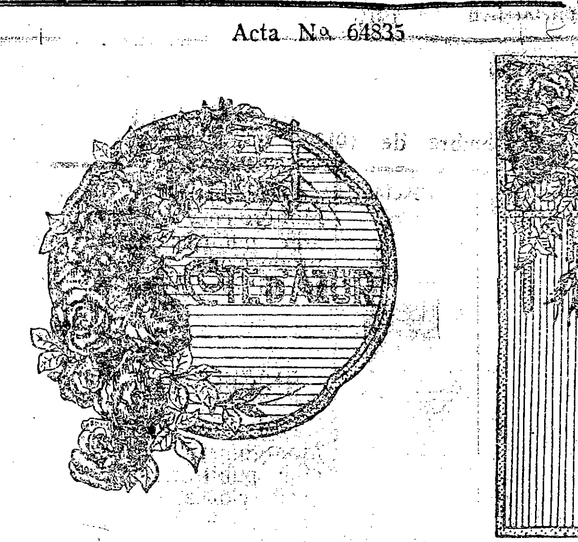
Acta Nº 64891




Diciembre 9 de 1918. — Godofredo Wyser. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 481.

v-17 diciembre.

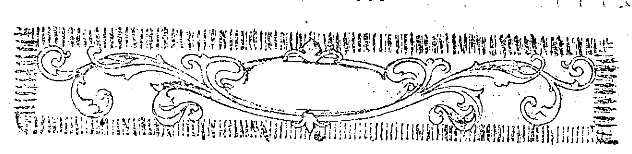
Acta N° 64835

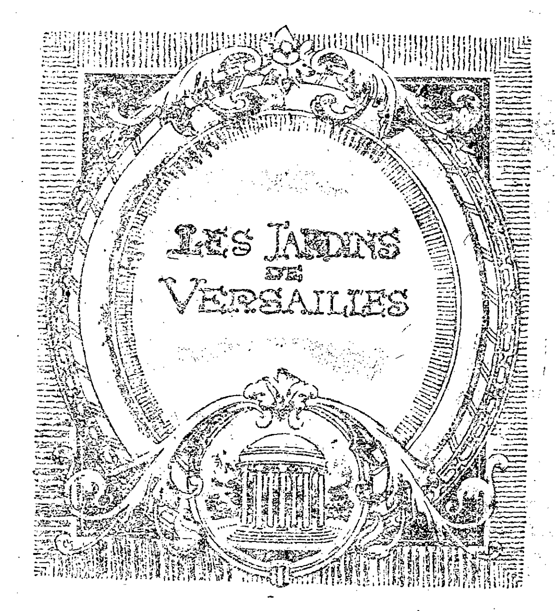


Noviembre 29 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería, en general de la clase 16. — Aviso N° 330.

v-17 diciembre

Acta N° 64836






Noviembre 29 de 1918. — López y Canessa. — Para distinguir perfumería, en general de la clase 16. — Aviso N° 329.

v-17 diciembre

Acta N° 64873




Diciembre 6 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 442.

v-17 diciembre

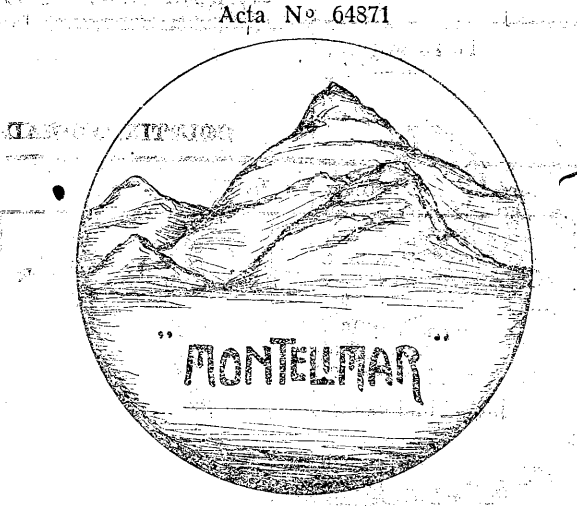
Acta N° 64882

F.Y.C I A.

Diciembre 6 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 451.

v-17 diciembre

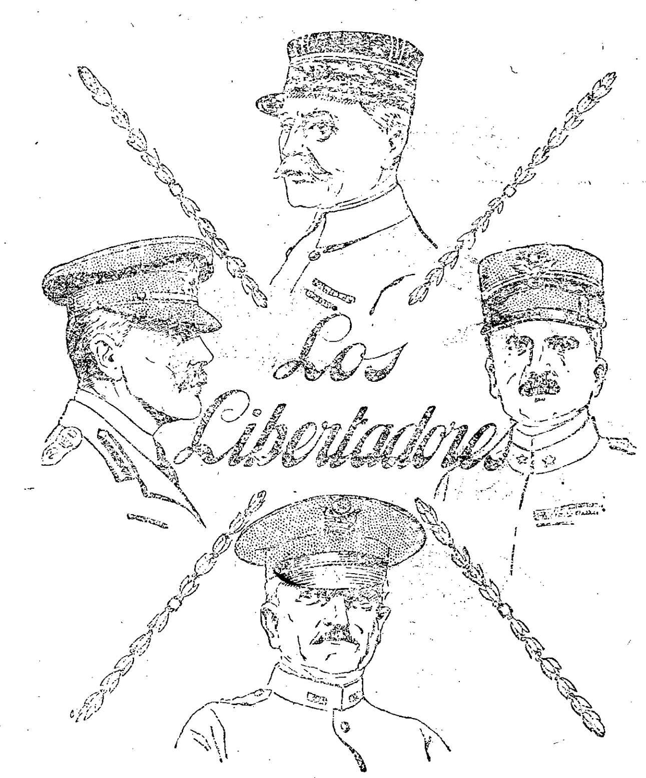
Acta N° 64871




Diciembre 6 de 1918. — Maggio3 y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 474.

v-17 diciembre

Acta N° 64874

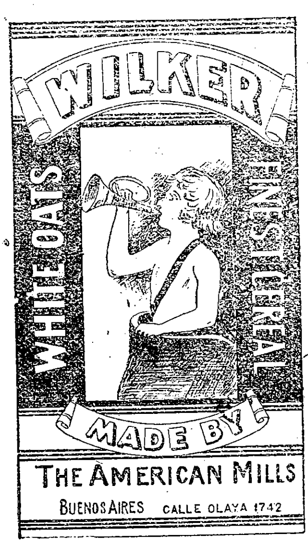



Diciembre 6 de 1918. — Kempton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N° 441.

v-17 diciembre

Acta N° 64875

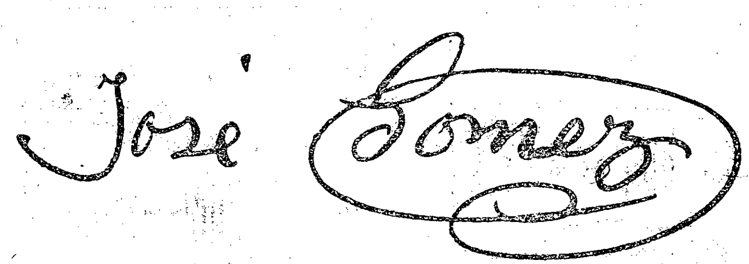



Diciembre 6 de 1918. — Nils G. Lensvelt. — Para distinguir avena aplastada, de la clase 22. — Aviso N° 447.

v-17 diciembre

Acta N° 64884




Diciembre 6 de 1918. — José Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N° 450.

v-17 diciembre

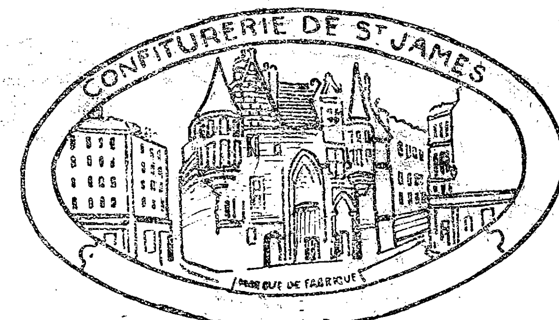
Acta Nº 64859

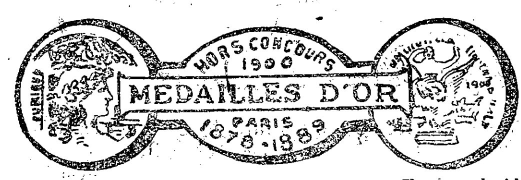



Diciembre 4 de 1918. — Alexander y Macdonald Limited. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso Nº 400.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64861




Diciembre 4 de 1918. — Mauricio Poodts. — Para distinguir dulces y confituras en general, de la clase 22. — Aviso Nº 402.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64869




Diciembre 5 de 1918. — Juan B. Malloni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 425.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64860




Diciembre 4 de 1918. — Alexander y Macdonald Limited. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso Nº 401.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64865

**LA RURAL DE B. AIRES**

Diciembre 5 de 1918. — La Rural Sociedad Anónima de Seguros. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 419.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64866

**LA RURAL CORDOBESA**

Diciembre 5 de 1918. — La Rural Sociedad Anónima de Seguros. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 421.

-v-14 diciembre.

Acta Nº 64868




Diciembre 5 de 1918. — La Rural Sociedad Anónima de Seguros. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso Nº 420.

-v-14 diciembre.

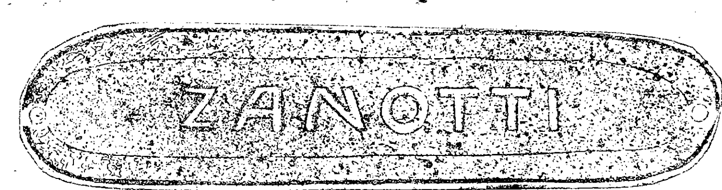
Acta Nº 64876




Diciembre 6 de 1918. — Caré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 438.

v-17 diciembre

Acta Nº 64883




Diciembre 6 de 1918. — Juan Zanotti — Para distinguir bizcochos y vainillas, de la clase 22 — Aviso Nº 452.

v-17 diciembre

Acta Nº 64896

**STANDARD**

Diciembre 9 de 1918. — Emerson Brantingham Cº. — Para distinguir arados de asiento, arados de múltiple reja, arados a disco, arados de mano, arados a motor, máquinas sembradoras cultivadoras, sembradoras de alfalfa, rastras a disco, rastras a palanca, máquinas segadoras, rastrillos y rctocadoras de alfalfa de la clase 5. — Aviso Nº 493.

v-17 diciembre.

Acta Nº 64899




Diciembre 9 de 1918. — Manuel J. Costas. — Para distinguir un producto insecticida de la clase 2. — Aviso Nº 499.

v-17 diciembre.

Acta Nº 64888

**EXCITATOR**

Diciembre 7 de 1918 — Carlos A. Sagastume. — Para distinguir toda clase de combustibles líquidos, y substancias análogas de la clase 3. — Aviso Nº 473.

v-17 diciembre

Acta Nº 64890




Diciembre 7 de 1918: — Badaracco y Bardín. — Para, distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería; paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, — Aviso Nº 471.

v-17 diciembre

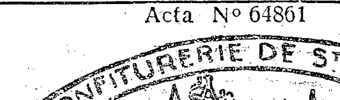
Acta Nº 64889

**EXAT**

Diciembre 7 de 1918: — Badaracco y Bardín. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 470.

v-17 diciembre

Acta Nº 64892



**Amolin**

Diciembre 9 de 1918. — Lodi Corporations (The Amolin Company Division) Para distinguir polvos, talcos y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 489.

v-17 diciembre.

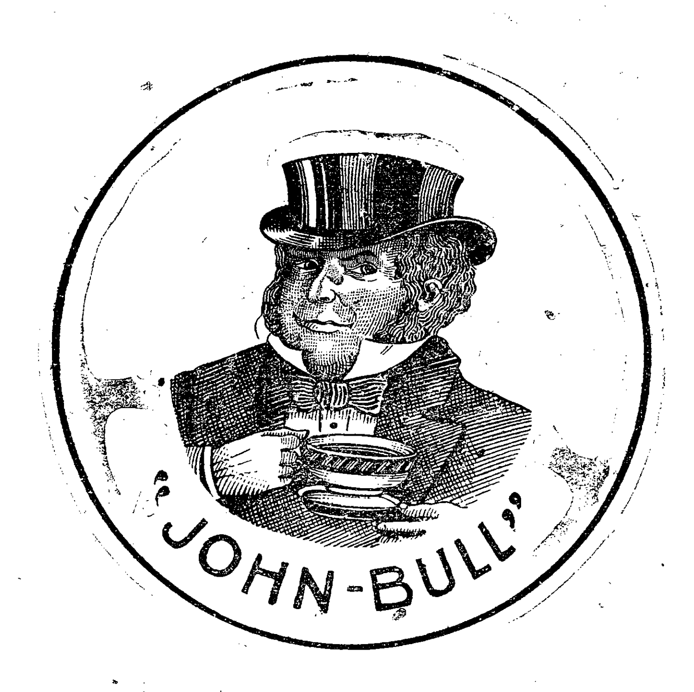
Acta Nº 64856

**BARDA**

Diciembre 3 de 1918. — A. Florio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 376.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 27339




Septiembre 7 de 1909. — Corporación Comercial Sud Americana. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 374.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 60463



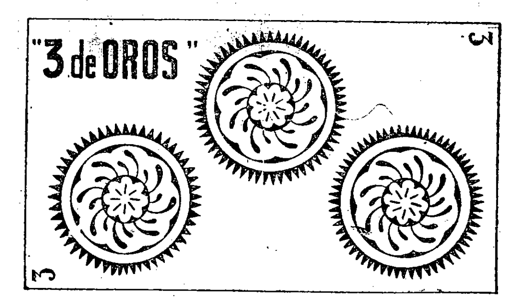

Diciembre 31 de 1917. — Miguel J. Aparicio Gomiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (modificada). — Aviso Nº 111. -v-12 diciembre.

Acta Nº 64857




Diciembre 3 de 1918. — Compañía Champagnette Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 386. -v-12 diciembre.

Acta Nº 64853




Diciembre 2 de 1918. — Sala y Semino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 368. -v-12 diciembre.

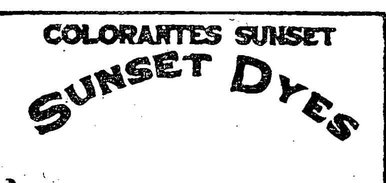
Acta Nº 64854




Diciembre 2 de 1918. — Centro Unión Viajantes. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 370.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 58266




Julio 20 de 1917. — Sunset Soap Dye Co. — Para distinguir colorantes, de la clase 10 (modificada). — Aviso Nº 379.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 61472




Abril 6 de 1918. — American Safety Razor Company, Incorporated. — Para distinguir brochas y pinceles para afeitar, de la clase 16 (modificada). — Aviso Nº 378.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 64849

**FFOCH**

Diciembre 2 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tabacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 350.

-v-12 diciembre.

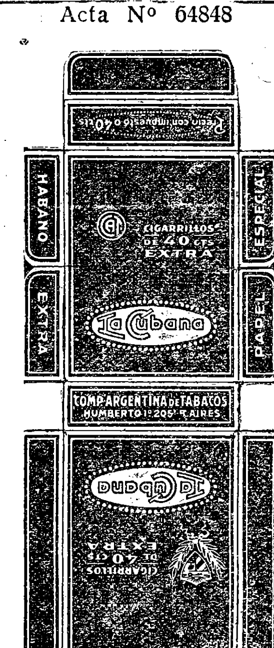
Acta Nº 64850

**EXCELSIOR**

Diciembre 2 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tabacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 349.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 64848




Diciembre 2 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company, Limited). — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso Nº 351.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 64851

**GCLEMENCEAU**

Diciembre 2 de 1918. — Compañía Argentina de Tabacos Limitada (The Argentine Tabacco Company, Limited). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 348.

-v-12 diciembre.

Acta Nº 64852

**DON GONZALO**

Diciembre 2 de 1918. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 369.

-v-12 diciembre.

**José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional